

**MODELO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIF DEL GRUPO 3 EN LA  
MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE - TULUÁ**

**BRYAN EMILIO VÉLEZ MARTÍNEZ. CÓDIGO 310162001  
ANGIE TATIANA RIVERA FONSECA. CÓDIGO 310161030**

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA  
2022**

**MODELO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIF DEL GRUPO 3 EN LA  
MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE - TULUÁ**

**BRYAN EMILIO VÉLEZ MARTÍNEZ. CÓDIGO 310162001  
ANGIE TATIANA RIVERA FONSECA. CÓDIGO 310161030**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**JOSE EVER DE LA CRUZ ROJAS**

**Docente/Director**

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA  
2022**

## **DEDICATORIA**

De nosotros, agradecimiento especialmente a Dios por orientarnos en el lapso de la carrera de Contaduría Pública. Así mismo, reconozco la importancia y agradecimiento a mis padres por ser el soporte moral, financiero y sobre todo su fé en mí. También, agradezco a mi hermana por ser el impulso inicial y mi brújula de la moral y lo que es importante en la vida y por último, estoy agradecido con los profesores y la Universidad por todo lo que he aprendido, y el servicio de transporte de las busetas, por el poder asistir a clases.

**BRYAN EMILIO VÉLEZ MARTÍNEZ**

A la primera persona que quiero agradecer es a DIOS sin el nada no había sido posible. A mi hija quien fue la persona que medio las fuerzas y las ganas de salir adelante para mejor y darle un mejor futuro. A mis padres que me apoyaron siempre en este proceso en especial a mi padre que me por haberme enseñado que, por medio del esfuerzo, lucha y constancia todo es posible. A mis compañeros de clase con los que compartí tantas experiencias bonitas. A mis maestros por su dedicación, ánimos y conocimiento. A todas esas personas que de alguna manera contribuyeron en el más mínimo detalle a que yo siempre siguiera adelante con mi carrera.

**ANGIE TATIANA RIVERA FONSECA**

## **AGRADECIMIENTOS**

Le agradecemos al Director Mg. JOSE EVER DE LA CRUZ ROJAS por su asesoramiento y acompañamiento en el desarrollo del trabajo de grado.

Agradecimiento especial a la Microempresa POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE – TULUÁ

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	10
ABSTRACT .....	11
INTRODUCCIÓN.....	12
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA .....	13
1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	14
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.4 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA .....	16
1.5 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.5.1 Espacial. ....	16
1.5.2 Temporal.. ....	16
2. OBJETIVOS .....	17
2.1 OBJETIVO GENERAL .....	17
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	17
3. JUSTIFICACIÓN.....	18
3.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	18
3.2 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	18
3.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	19
4. MARCO REFERENCIAL .....	20
4.1 MARCO DE ANTECEDENTES.....	20
4.2 MARCO TEÓRICO .....	21
4.2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL GRUPO 3. ....	22
4.2.2 REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS DE LA NIF PARA LA MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE- TULUÁ, CON OBSERVANCIA DE LAS REGLAS QUE RIGEN SU IMPLEMENTACIÓN. ....	23

4.2.3 ESTABLECIMIENTO DE LA METODOLOGÍA Y APLICACIÓN DE LA NIF PARA LA MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE- TULUÁ .....	27
METODOLOGÍA PARA INICIAR CON LA ADOPCIÓN DE LAS NIF: .....	29
4.3 MARCO CONCEPTUAL .....	30
4.4 MARCO LEGAL.....	31
5. METODOLOGÍA.....	33
5.1 ENFOQUE Y MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	33
5.2 DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	33
5.3 FUENTES DE INFORMACIÓN Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	34
5.4 RUTA METODOLÓGICA PARA LA ADOPCIÓN DE LAS NIF .....	34
6. CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL GRUPO 3.....	35
6.1 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN NIF PARA LA MICROEMPRESA POLARIZADO Y LUJOS CALICHE CC 16917869.....	35
7. CAPÍTULO II. ESTABLECIMIENTO DE LA METODOLOGÍA Y APLICACIÓN DE LA NIF PARA LA MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE- TULUÁ .....	53
8. REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA NIF PARA LA MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE- TULUÁ, CON OBSERVANCIA DE LAS REGLAS QUE RIGEN SU IMPLEMENTACIÓN .....	62
9. CONCLUSIONES.....	72
BIBLIOGRAFÍA.....	73
ANEXOS. ....	76

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Grupos para la Conversión a las NIFF .....	25
Tabla 2. Conformación de grupos .....	25
Tabla 3. Normatividad.....	58

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1.RUT .....	36
Figura 2. Cronograma.....	38
Figura 3. Diapositiva 1 .....	39
Figura 4. Diapositiva 2 .....	40
Figura 5. Diapositiva 4 .....	40
Figura 6. Diapositiva 5 .....	41
Figura 7. Diapositiva 6 .....	41
Figura 8. Diapositiva 7 .....	42
Figura 9. Diapositiva 8. ....	42
Figura 10. Diapositiva 9. ....	43
Figura 11. Diapositiva 10. ....	43
Figura 12. Diapositiva 11 .....	43
Figura 13. Diapositiva 12 .....	44
Figura 14. Diapositiva 13 .....	45
Figura 15.Diapositiva 14 .....	45
Figura 16. Diapositiva 15 .....	46
Figura 17. Diapositiva 16 .....	46
Figura 18. Diapositiva 16 .....	47
Figura 19. Diapositiva 17 .....	47
Figura 20. Diapositiva 18 .....	48
Figura 21. Diapositiva 19. ....	48
Figura 22. Diapositiva 20 .....	49
Figura 23. Diapositiva 21 .....	49
Figura 24. Diapositiva 22 .....	50
Figura 25. Diapositiva 23 .....	50
Figura 26. Diapositiva 24 .....	51
Figura 27. Diapositiva 25 .....	51
Figura 28. Diapositiva 26 .....	52

Figura 29. Diapositiva 27 .....52

Figura 30. Situación financiera activos.....63

Figura 31. Lujos caliche fachada. ....57

Figura 32. Localización en Google map.....58

## RESUMEN

Este trabajo de grado implementa un modelo de las Normas de Información Financiera -NIF del grupo 3 en la Microempresa Polarizados y Lujos Caliche – Tuluá. A través de un enfoque cualitativo, de diseño de trabajo de campo, y de tipo de investigación exploratorio. Así mismo es de tipo descriptivo, en el que se tienen tres resultados: El primero, consistente en describir el proceso de implementación de las Normas de Información Financiera del grupo 3. El segundo, realiza un análisis de la NIF para la microempresa Polarizados y Lujos Caliche- Tuluá, con observancia de las reglas que rigen su implementación. El tercero, establece la metodología y aplicación de la NIF para la microempresa Polarizados y Lujos Caliche- Tuluá.

**Palabras Clave:** Implementación, Grupo 3, Microempresa, NIF.

## **ABSTRACT**

This degree work implements a model of the Financial Information Standards -NIF group 3 in Microempresa Polarizados y Lujos Caliche - Tuluá. Through a qualitative approach, fieldwork design, and exploratory type of research. Likewise, it is descriptive, in which there are three results: The first, consisting of describing the implementation process of the Group 3 Financial Information Standards. The second, an analysis of the NIF for the Polarized and Luxury micro-enterprise Caliche-Tuluá, with observance of the rules that govern its implementation. The third, establishes the methodology and application of the NIF for the Polarizados y Lujos Caliche-Tuluá microenterprise.

**Key Words:** Implementation, Group 3, Microenterprise, NIF.

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación implementa un modelo de las Normas de Información Financiera -NIF del grupo 3 en la Microempresa Polarizados y Lujos Caliche – Tuluá.

En el que se plantean tres capítulos:

- 1) Capítulo inicial. Descripción del proceso de implementación de las Normas de Información Financiera del grupo 3.
- 2) Capítulo medio. Establecer la metodología y aplicación de la NIF para la microempresa Polarizados y Lujos Caliche- Tuluá.
- 3) Capítulo final. Realizar un análisis de la NIF para la microempresa Polarizados y Lujos Caliche- Tuluá, con observancia de las reglas que rigen su implementación.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El planteamiento del problema consta de los antecedentes, descripción, formulación, sistematización y delimitación del problema.

### 1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

A pesar de que actualmente en el país, la gran mayoría de empresas se ubican dentro del grupo 3 los estudios o investigaciones relacionadas a la aplicación o implementación de las Normas de Información financiera – NIF son muy pocas, pues mayoritariamente las investigaciones se han enfocado a empresas del Grupo 1 y 2 adoptando las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

A nivel nacional se tienen las investigaciones relacionadas con el objetivo de la presente propuesta de investigación:

“Análisis de la aplicación de la NIF para microempresas en la empresa Guevara Inversiones s.a.s de la ciudad de Villavicencio Meta en el año 2015”<sup>1</sup>, que esbozó como objetivo analizar la aplicación de la NIF para la microempresa antes mencionada, bajo metodología de tipo descriptivo, con método cuantitativo, en la que se dispusieron como instrumentos de recolección de información la entrevista y las listas de chequeo con el personal encargado de la contabilidad.

Esta investigación es importante puesto que nos refleja a manera ilustrativa como se diseña y se debe realizar el diagnóstico para la aplicación de las NIF.

Otro estudio es la “guía para la implementación para pymes del grupo 3 en la Empresa Asociación de Inquilinos de la plaza de mercado Torcoroma”<sup>2</sup> tuvo como

---

<sup>1</sup> CULMO SAAVEDRA, Michael; SÁNCHEZ COLINA, Yenny Paola. Análisis de la aplicación de la NIF para microempresas en la empresa Guevara Inversiones SAS de la ciudad de Villavicencio Meta en el año 2015. 2017. Tesis Doctoral. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Disponible en: [https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/7056/1/TCP\\_CulmoSaavedraMichael\\_2017.pdf](https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/7056/1/TCP_CulmoSaavedraMichael_2017.pdf)

<sup>2</sup> SANDOVAL BLANCO, Natalia., USUGA OQUENDO, Edwin Esteban., REQUENA PÉREZ, Mayda Alejandra. Guía para la implementación para pymes del grupo 3 en la empresa asociación de

propósito diseñar una guía que ayudase con la implementación de las normas de información financiera NIF para PYMES en la empresa antes citada a través de la conversión del marco normativo colombiano a las Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo con lo exigido con la normatividad contable vigente.

Se trabajó bajo metodología cuantitativa, de tipo descriptiva, con técnicas de recolección de datos como documentos y entrevistas.

Este estudio es relevante toda vez que al igual que la anterior investigación se enfoca en el acogimiento de las NIF para empresas del grupo 3, lo cual permite que contribuyan al mejoramiento estructural de la presente propuesta de investigación.

## **1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

Polarizados y Lujos Caliche – Tuluá, es una microempresa del grupo 3, que tiene como actividad principal el arreglo de partes, también de autopartes (piezas) y todo tipo de lujos (accesorios) para el embellecimiento de vehículos automotores; matriculada en la Cámara de Comercio de Tuluá en el mes de Junio del año 2000, de propiedad del señor Andrés Darío Sánchez Gil, localizada en la Calle 19 No 29-24 del Barrio Villanueva de Tuluá.

De acuerdo con el Decreto 2706 de 2012<sup>3</sup> la microempresa objeto de estudio debe implementar las Normas de Información Financiera – NIF, en razón a que de acuerdo con el capítulo 1 tiene el número de personal no superior a diez (10) trabajadores; tiene activos totales, en la que está excluida la vivienda, por un valor

---

inquilinos de la plaza de mercado Torcoroma. 2019. Disponible en: <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/7235>

<sup>3</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 2706 de 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009. [En línea]. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/Documents/DICIEMBRE/27/DECRETO%202706%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202012.pdf>

inferior a quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y sus ingresos brutos anuales son menores a 6.000 SMMLV.

De conformidad con lo que se ha señalado en el artículo 2 de la Ley 1314 de 2009<sup>4</sup>, esta norma es para aplicarse a todas las personas naturales y también a entidades que estén obligadas a llevar contabilidad, que obedezcan los parámetros que menciona el capítulo 1 del Decreto 2706 de 2012.

Sin embargo, Polarizados y Lujos Caliche – Tuluá actualmente no las ha implementado, lo cual a futuro le puede generar diferentes sanciones, multas, pues de conformidad con el Código de Comercio<sup>5</sup> en su artículo 58, el propietario del establecimiento como comerciante debe cumplir con obligaciones, además, que el adoptar las NIF es un reto que le permitirá tanto la elaboración, como la preparación y posterior presentación de información financiera a sus usuarios de manera transparente, teniendo información confiable y actualizada bajo la normatividad contable vigente.

Frente a la problemática identificada de falta de conocimiento en la implementación de las NIF, la alternativa es la ejecución de las mismas, para que de esta forma la microempresa cuente con lo reglamentado en la Legislación Actual, como lo son la Ley 1314 de 2009, el Decreto 2706 de 2012, implementación que se pretende realizar a través de esta investigación.

---

<sup>4</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 de 2009. (2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. [En línea]. Diario Oficial No. 47.409. Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1314\\_2009.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html)

<sup>5</sup> COLOMBIA. Código de Comercio. Decreto 410 de 1971. [En línea]. Diario Oficial No. 33.339 Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_comercio.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html)

### **1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo implementar un modelo de NIF del grupo 3 en la Microempresa Polarizados y Lujos Caliche - Tuluá?

### **1.4 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA**

Para la formulación y el desarrollo del problema, es necesario la realización de los siguientes interrogantes:

¿Cómo puede describirse el proceso de implementación de las Normas de Información Financiera del grupo 3?

¿De qué manera realizar un análisis de la NIF para la microempresa Polarizados y Lujos Caliche- Tuluá, y observar las reglas que rigen su implementación?

¿Cuál es la metodología y aplicación de la NIF para la microempresa Polarizados y Lujos Caliche- Tuluá?

### **1.5 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

**1.5.1 Espacial.** La investigación se llevará a cabo en el Municipio de Tuluá, situado en el centro del Departamento del Valle del Cauca, con colaboración de la Microempresa Polarizados y Lujos Caliche- Tuluá, identificada con matrícula 36118 de la Cámara de Comercio de Tuluá.

**1.5.2 Temporal.** Esta investigación comprende un promedio de trece (13) meses comprendidos entre el mes de Septiembre de 2020 hasta Octubre de 2021, con base en información proporcionada por la Microempresa Polarizados y Lujos Caliche- Tuluá y su autorización para el cumplimiento de la implementación de las NIF.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Implementar un modelo de las Normas de Información Financiera -NIF del grupo 3 en la Microempresa Polarizados y Lujos Caliche – Tuluá.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1) Describir el proceso de implementación de las Normas de Información Financiera del grupo 3.
- 2) Establecer la metodología y aplicación de la NIF para la microempresa Polarizados y Lujos Caliche- Tuluá.
- 3) Realizar un análisis de la NIF para la microempresa Polarizados y Lujos Caliche- Tuluá, con observancia de las reglas que rigen su implementación.

### **3) JUSTIFICACIÓN**

#### **3.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

Esta propuesta de trabajo de grado tiene como propósito implementar un modelo de las Normas de Información Financiera -NIF del grupo 3 en la Microempresa Polarizados y Lujos Caliche – Tuluá, en esta investigación se realizará un análisis de las Normas de Información Financiera -NIF con observancia de las reglas que dispone la norma para su implementación. Se establecerá la metodología y aplicación de las NIF para la microempresa objeto de estudio.

Como estudiantes de Contaduría Pública, próximos profesionales contables, resulta importante tener apropiación en conocimientos teóricos, principios y manejo de legislación que permitan desarrollar una exitosa implementación de las NIF en las microempresas, considerando que estas representan una participación importante en el mercado del país.

#### **3.2 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Por medio de esta investigación, hoy nosotros pretendemos la implementación de las NIF, con las que se recolectara información que conllevarán a que la Microempresa Polarizados y Lujos Caliche – Tuluá para el año 2021 cuente con la implementación NIF, investigación a realizar con enfoque mixto, de tipo de estudio descriptivo, exploratorio y analítico, manejando el método deductivo, con utilización de fuentes primarias tales como la normatividad legal y reglamentaria entorno a las NIF para empresas del Grupo 3, información suministrada por el Propietario del establecimiento y fuentes secundarias como artículos de revistas académicas, trabajos de grado, páginas web.

### **3.3 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

Este estudio resulta de importancia puesto que inicialmente beneficiará académicamente a los estudiantes de Contaduría Pública y al Repositorio de trabajos de grado de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA, toda vez que no existen precedentes de investigaciones a nivel institucional y local que permitan ver la ejecución de las Normas de Información Financiera en una microempresa perteneciente al grupo del 3. En este sentido será una herramienta que servirá de guía para cualquier interesado en aplicar exitosamente las NIF en su empresa.

De igual manera, resulta de beneficio para la Microempresa Polarizados y Lujos Caliche – Tuluá, que en el momento no se encuentra actualizada y no maneja las NIF.

## 4) MARCO REFERENCIAL

### 4.1 MARCO DE ANTECEDENTES

A pesar de que actualmente en el país, la gran mayoría de empresas se ubican dentro del grupo 3 los estudios o investigaciones relacionadas a la estudio o implementación de las Normas de Información financiera – NIF son muy pocas, pues mayoritariamente las investigaciones se han enfocado a empresas del Grupo 1 y 2 adoptando las Normas Internacionales de Información Financiera – NIFF.

A nivel nacional se tienen las siguientes investigaciones afines con el objetivo de la presente investigación:

“Análisis de la aplicación de la NIF para microempresas en la empresa Guevara Inversiones S.A.S de la Ciudad de Villavicencio Meta en el año 2015”<sup>6</sup>, que diseñó como objetivo examinar la adaptación de la NIF para la microempresa antes mencionada, bajo metodología de tipo descriptivo, con método cuantitativo, en la que se manejaron como instrumentos de recolección de información la entrevista y las listas de chequeo con el personal encargado de la contabilidad.

Esta investigación de tesis doctoral de la Universidad UNIMINUTO es importante puesto que nos refleja a manera ilustrativa como se diseña y se debe realizar el diagnóstico para la aplicación de las NIF.

Otro estudio es la “guía para la implementación para pymes del grupo 3 en la empresa asociación de inquilinos de la plaza de mercado Torcoroma”<sup>7</sup> tuvo como propósito diseñar una guía que ayude a la ejecución de las Normas de Información Financiera NIF para PYMES en la empresa Asoinquilinos mediante la conversión

---

<sup>6</sup> CULMO SAAVEDRA, Michael; SÁNCHEZ COLINA, Yenny Paola. Análisis de la aplicación de la NIF para microempresas en la empresa Guevara Inversiones SAS de la ciudad de Villavicencio Meta en el año 2015. 2017. Tesis Doctoral. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Disponible en: [https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/7056/1/TCP\\_CulmoSaavedraMichael\\_2017.pdf](https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/7056/1/TCP_CulmoSaavedraMichael_2017.pdf)

<sup>7</sup> SANDOVAL BLANCO, Natalia., USUGA OQUENDO, Edwin Esteban., REQUENA PÉREZ, Mayda Alejandra. Guía para la implementación para pymes del grupo 3 en la empresa asociación de inquilinos de la plaza de mercado Torcoroma. 2019. Disponible en: <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/7235>

del marco normativo colombiano a las Normas Internacionales de Información Financiera según la exigencia de la normatividad contable vigente.

Se trabajó bajo metodología cuantitativa, de tipo descriptiva, con métodos de recolección de datos como documentos y entrevistas.

Este estudio de la Universidad Cooperativa de Colombia es relevante toda vez que al igual que la anterior investigación se enfoca en el acogimiento de las NIF para empresas del grupo 3, lo cual permite que contribuyan al mejoramiento estructural de la presente propuesta de investigación.

## 4.2 MARCO TEÓRICO

En el año 2016 la DIAN exhortó para las empresas nacionales que implementasen **las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)** internamente en sus actividades contables y constituyó tres grupos, por su parte en lo que respecta a este trabajo investigativo el grupo 3 indicó que “es el más particular de todos porque para él no aplican las normas NIIF, sino las NIF, con una sola “i”. Esta reglamentación es un régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas que las autoriza a emitir estados financieros y revelaciones de manera abreviada.”<sup>8</sup>

Esto se hizo para que nuestro país estuviera alineado con los estándares de calidad requeridos de forma internacional en el componente de Administración de la Información Contable.

En el año 2018, el Diario Espectador indicó en una de sus publicaciones, que Colombia “tiene 2.540.953 mipymes, que representan el 90% de las empresas del

---

<sup>8</sup> SIGO EMPRESARIO. Grupos en NIIF. (2020). [En línea]. Disponible en: <https://www.sigo.com/blog/contador/cuales-son-los-grupos-en-niif/>

país, producen solo el 30% del PIB y emplean más del 65% de la fuerza laboral nacional”<sup>9</sup>

La ministra Alicia Arango ha comunicado que las “MiPymes representan más de 90% del sector productivo nacional y generan el 80% del empleo en Colombia”<sup>10</sup>

En este sentido la microempresa Polarizados y Lujos Caliche – Tuluá debe adoptar las Normas de Información Financiera, para de esta forma cumplir con lo estipulado en la legislación. Se contemplaron 3 objetivos específicos:

#### **4.2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL GRUPO 3.**

##### **Procesos para la adopción de las NIF GRUPO 3**

Para la adopción se debe tener en cuenta según Castiblanco y Rojas<sup>11</sup>:

**A). Diagnóstico y planificación.** Se debe tener en cuenta:

- Reunión del equipo responsable del proyecto (directivos o personal delegado).
- Estudio del entorno de la empresa en la actualidad con sus proyecciones.
- Caracterización de las normas, políticas, principios y prácticas contables manejadas por la compañía (PUC).
- Impacto ante el acogimiento de la normatividad nueva.

**B). Diseño y desarrollo.** El cual incluye:

- La identificación de las Políticas de NIF

---

<sup>9</sup> DIARIO EL ESPECTADOR. Sección Economía. (2018). [En línea]. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/economia/el-62-de-las-pymes-colombianas-no-tiene-acceso-a-financiamiento/>

<sup>10</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DEL TRABAJO. (2019). [En línea]. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/septiembre/mipymes-representan-mas-de-90-del-sector-productivo-nacional-y-generan-el-80-del-empleo-en-colombia-ministra-alicia-arango>

<sup>11</sup> CASTIBLANCO, Luis Andrés., ROJAS, Néstor. Diseño de una guía para la adopción por primera vez de las NIIF para microempresas. (2015). [En línea]. Disponible en: <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1449/2/TGT-198.pdf>

- Modificaciones en el Sistema de Información Contable, procesos y estructura organizativa.
- Adopción de NIF.

**C). Conversión e implementación.** Hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Efectuar todas las medidas reconocidas y detalladas preliminarmente, adecuando los procesos, así como los sistemas de información y la estructura organizativa.
- Capacitación y formación del personal operativo.
- Establecimiento de los ajustes tanto cuantitativos como cualitativos en los estados financieros; y determinación del contenido del informe de la adopción de la normativa nueva.

**D). Mantenimiento.** Aprueba hacer el monitoreo del acatamiento de las normas que fueron adoptadas. Por lo cual, circunscribe la evaluación del cumplimiento de lo determinado por las normas que son adaptables en el instante de la conversión, después de la conversión. Alimentar constantemente el proceso con cambios futuros.

#### **4.2.2 REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS DE LA NIF PARA LA MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE- TULUÁ, CON OBSERVANCIA DE LAS REGLAS QUE RIGEN SU IMPLEMENTACIÓN.**

Para la realización de un análisis se debe estudiar las NIIF y su evolución, el 13 de Julio del año 2009 se emite la Ley 1314 “por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento

para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”<sup>12</sup>.

De acuerdo con Castiblanco y Rojas<sup>13</sup>, la citada norma autoriza al Consejo Técnico de Contaduría Pública -CTCP, para que se encargue de la orientación del plan de convergencia hacia la adopción de las NIIF en Colombia. De acuerdo con la Ley 1314, en su artículo 8, el CTCP presenta su primer plan de trabajo en Junio 30 del 2010, el documento ostenta las causas que dieron lugar al cambio normativo. En dicha propuesta se estudiaron cuatro aspectos: 1). La organización y funcionamiento administrativo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. 2). La Convergencia normativa con estándares internacionales. 3). Difusión de las normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información. 4). Capacitación. Los autores indican que:

Desde entonces y hasta la actualidad el CTCP ha venido diseñando y sometiendo a discusión de los actores involucrados, como son el sector productivo, el sector educativo, representado en instituciones de educación superior y el Estado, el documento denominado “Direccionamiento Estratégico del Proceso de convergencia de las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de aseguramiento de la Información con Estándares Internacionales” cuya versión final se coloca a disposición de la opinión pública El 24 de Julio de 2012. Documento que expone la clasificación de las empresas en el proceso de convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad. Con el direccionamiento estratégico y el programa de trabajo presentado por el CTCP a 30 de Junio de 2011, se evidencia como se clasifica a las empresas en tres grupos para efectos de la convergencia de los cuales el 1 y 2 tienen estipuladas las normas y los estándares de aseguramiento, el 3 no tiene definido este tema.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 de 2009. (2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. [En línea]. Diario Oficial No. 47.409. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1314\\_2009.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html)

<sup>13</sup> CASTIBLANCO, Luis Andrés., ROJAS, Néstor. Diseño de una guía para la adopción por primera vez de las NIIF para microempresas. (2015). [En línea]. Disponible en: <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1449/2/TGT-198.pdf>

<sup>14</sup> Ibídem. p 9.

A continuación, se presenta una tabla que contiene la clasificación de los grupos para la conversión a las NIIF:

**Tabla 1. Grupos para la Conversión a las NIIF**

TIPO DE NORMAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
	Emisores de valores y entidades de interés público	Empresas de tamaño grande y mediano, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público, según la clasificación legal colombiana de empresas	Pequeña y micro empresa según la clasificación legal colombiana de empresas
Normas de Información Financiera - NIIF	NIIF (IFRS)	NIIF para PYMES (IFRS for SMEs)	El Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven
Normas de aseguramiento de la Información NAI	1) Estándares Internacionales de Auditoría (ISAs – por sus siglas en Inglés) 2) Estándares Internacionales sobre Trabajos de Revisión Limitada (ISREs – por sus siglas en Inglés) 3) Estándares Internacionales sobre Trabajos de Aseguramiento (ISAEs – por sus siglas en Inglés) 4) Estándares Internacionales sobre Servicios Relacionados (ISRSs – por sus siglas en Inglés) 5) Estándares Internacionales de Control de Calidad para trabajos de Estándares del IAASB (ISQCs – por sus siglas en Inglés) 6) Pronunciamientos de Práctica que suministran guías interpretativas y asistencia práctica en la Implementación de los Estándares del IAASB y promover la buen práctica (PS – por sus siglas en Inglés)		contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de aseguramiento de la información de nivel moderado
Otras Normas de Información Financiera - ONI	Desarrollo normativo de manera general o para cada grupo de todo lo relacionado con el sistema documental contable, registro electrónico de libros, depósito electrónico de información, reporte de información mediante XBRL, y los demás aspectos relacionados que sean necesarios.		

Fuente: CASTIBLANCO, Luis Andrés., ROJAS, Néstor

En Diciembre 15 del 2011 el CTCP, pronuncia a través de un comunicado la “Propuesta de Modificación de los grupos de entidades para la aplicación de NIIF (IFRS)” allí se bosqueja la clasificación de los grupos de la siguiente forma:

**Tabla 2. Conformación de grupos**

El grupo 1 empleará NIIF, Normas de aseguramiento de la Información (NAI) y Otras Normas de Información Financiera (ONI). Congreso de Colombia (2011).	El grupo 2 usará la NIIF para PYMES, NAI y ONI. Congreso de Colombia (2011).	El grupo 3 utilizará una contabilidad simplificada, estados financieros y revelaciones abreviadas, un aseguramiento de la información de nivel moderado, y ONI. Congreso de Colombia (2011). Decreto 2706 de 2012
--	--	---

Para el caso que concierne a esta investigación, se debe tener en cuenta que son las microempresas: De conformidad con la Ley 590 del 2000 y la Ley 905 del 2004, “la microempresa es toda unidad de explotación económica realizada por una persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbana, con planta de personal hasta 10 trabajadores y activos de menos de 501 salarios mínimos legales mensuales vigentes.”<sup>15</sup>

Según el CTCP, el marco conceptual de las NIIF, “las pequeñas y medianas entidades son entidades que: No tienen obligación pública de rendir cuentas, y publicar estados financieros con propósito de información general para usuarios externos”.<sup>16</sup>

Las normas que se han de considerar para iniciar el proceso de adoptar las NIF grupo 3 por primera vez, son las siguientes:

- La Ley 590 de 2000, la cual fue modificada por el artículo 2º de la Ley 905 de 2004.
- La Ley 905 de 2004 para el avance en el desarrollo de las microempresas, y empresas pequeñas y medianas.
- El Decreto 2649 de 1993, a través del cual se estableció el sistema contable en Colombia.
- La Ley 1314 de 2009, a través del cual se estableció el régimen normativo para los preparadores de información financiera.
- El Decreto 2706 de 2012 o marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.

---

<sup>15</sup> FUNCIÓN PÚBLICA. Ley 906 de 2004. (2004). [En línea]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14501>

<sup>16</sup> CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Sección 1. Pequeñas y Medianas Entidades (2010). [En línea]. Disponible en: <https://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad-e-informacion-financiera/documentos-organismos-internacionales/actualizacion-marco-tecnico-de-informacion-financi/1534450164-7760>

- El Decreto 3019 de 2013, mediante el cual se modificó parcialmente el Decreto 2706 de Diciembre del 2012, que se encargó del establecimiento del marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.
- El Decreto 2420 del 2015, el cual organiza o compila reglamentaciones preexistentes
- El Decreto 3420 de 2015. Anexo 3.

En conclusión, analizando la información contable financiera, como también la Cámara de comercio, industria y comercio de la empresa POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE -TULUÁ, da como resultado que cumple los parámetros para ser considerada EMPRESA DEL GRUPO 3; es decir se aplicará e implementará la normatividad para GRUPO 3 NIF.

#### **4.2.3 ESTABLECIMIENTO DE LA METODOLOGÍA Y APLICACIÓN DE LA NIF PARA LA MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE- TULUÁ**

El tipo de investigación descriptiva, a causa de que el propósito de estudio consiste en implementar un modelo de las Normas de Información Financiera -NIF del grupo 3 en la Microempresa Polarizados y Lujos Caliche – Tuluá. En la que se describirán las peculiaridades más significativas de las NIF para Microempresas, se utilizarán las siguientes técnicas de recolección de datos: a) La observación b) La entrevista, y c) La investigación documental.

Los métodos de investigación son definidos como:

La observación que según Lidia Diaz es “una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su

posterior análisis. La observación es un elemento fundamental de todo proceso de investigación.”<sup>17</sup>

La Investigación de campo, que de acuerdo con Castiblanco & Rojas “consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna. Los datos de interés se recogerán en forma directa de la realidad, a fin de garantizar un mayor nivel de confianza en la obtención de la información.”<sup>18</sup>

La Investigación documental, que se da a partir de los datos que se obtienen de diferentes materiales de tipo bibliográfico, como normatividad, compuesto por leyes, decretos, y textos contables, así como cualquier otro documento concerniente con el tema.

Según Arias citado por Castiblanco y Rojas<sup>19</sup> enuncia que la investigación documental se define como “un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas”<sup>20</sup>.

Todo lo anterior citado, para ejecutar de forma grata y exitosa la investigación, así entonces, se solicita la definición de los requerimientos a través de documentación, que admiten para dar soporte y mayor claridad y veracidad al estudio y conseguir conocimientos nuevos para el examen del mismo.

---

<sup>17</sup> DIAZ, lidia. La observación. (2011). [En línea]. Disponible en: [http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La\\_observacion\\_Lidia\\_Diaz\\_Sanjua\\_n\\_Texto\\_Apoyo\\_Didactico\\_Metodo\\_Clinico\\_3\\_Sem.pdf](http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjua_n_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf)

<sup>18</sup> CASTIBLANCO, Luis Andrés., ROJAS, Néstor. Diseño de una guía para la adopción por primera vez de las NIIF para microempresas. (2015). [En línea]. Disponible en: <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1449/2/TGT-198.pdf>

<sup>19</sup> Óp. Cit. CASTIBLANCO, Luis Andrés., ROJAS, Néstor. P 16

<sup>20</sup> Arias, F (1999). El proyecto de Investigación, Guía para su Elaboración. Caracas, Venezuela. Citado por CASTIBLANCO, Luis Andrés., ROJAS, Néstor. Diseño de una guía para la adopción por primera vez de las NIIF para microempresas. (2015). [En línea]. Disponible en: <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1449/2/TGT-198.pdf>

Para la recolección de la información, de acuerdo con Abril citado por Castiblanco y Rojas<sup>21</sup> la construcción de la información observa dos fases, que obedecen a: 1) Un plan para la recolección y 2) Un plan para el procesamiento. Los cuales nos permitimos citar:

**PLAN PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.** En primer lugar se establece las técnicas de recolección de la información de acuerdo con el método de investigación propuesto, para lo cual se han establecido la observación, la entrevista y encuesta.

**PLAN PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN,** se optará por la revisión crítica de la información recogida con el fin de evaluar los criterios emitidos. Luego se procederá elaborar cuadros o tablas para la presentación de los resultados.

**FUENTES DE INFORMACIÓN,** Primarias: constituidas por el personal Directivo de la empresa, quien nos suministró la información; y secundarias, conformadas por los principios de contabilidad vigentes en el País, las NIIF y documentos relacionados.<sup>22</sup>

## **METODOLOGÍA PARA INICIAR CON LA ADOPCIÓN DE LAS NIF:**

Para llegar a la adopción de las NIF, de acuerdo con Castiblanco y Rojas<sup>23</sup> se deben de llegar a realizarán estas acciones:

- Primero, un diagnóstico preliminar
- Segundo, una capacitación en NIF
- Tercero, un análisis de instrumentos financieros
- Cuarto, la conversión inicial de estados financieros
- Quinto, la adopción de las NIF de conformidad con la normatividad

---

<sup>21</sup> Ibídem. p . 17

<sup>22</sup> Ibídem.

<sup>23</sup> Ibídem. p . 17

### 4.3 MARCO CONCEPTUAL

En esta sección, se presentan los conceptos principales relacionados en esta investigación, como son Grupo 3, NIFF, NIF:

**GRUPO 3:** De acuerdo con Sigo Empresario en lo relacionado con: “Este grupo corresponden las personas naturales o jurídicas que no son minoristas, que no pertenecen al régimen simplificado en el impuesto a las ventas, que tienen ingresos brutos totales de máximo 3500 SMMLV y que no son usuarios aduaneros, entre otras condiciones explicadas en artículo 499 del estatuto tributario. Así mismo, se consideran a las compañías del grupo número tres a las microempresas que, sin contar con la vivienda, tienen activos totales de 500 SMMLV, que cuentan con una planta de trabajadores de máximo 10 personas y que, al mismo tiempo, no cumplen con los requerimientos para pertenecer al grupo número dos.”<sup>24</sup>

**NIFF:** De acuerdo con LEGIS Comunidad Contable “Las **Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF** conocidas por sus siglas en inglés como IFRS, son un conjunto de normas internacionales de contabilidad, publicadas por el **IASB (International Accounting Standards Board)**.”<sup>25</sup>

**NIF:** De acuerdo con LEGIS Comunidad Contable “son aquellas normas referentes a contabilidad e información financiera, que corresponde al sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar, reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.”<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> SIGO EMPRESARIO. Grupos en NIIF. (2020). [En línea]. Disponible en: <https://www.siigo.com/blog/contador/cuales-son-los-grupos-en-niif/>

<sup>25</sup> LEGIS. COMUNIDAD CONTABLE. (2020). [En línea]. Disponible en: <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/NIIF/que-son-las-nif.asp>

<sup>26</sup> Ibídem

#### **4.4 MARCO LEGAL**

En esta sección, se enlazan las normas relacionadas y citan textualmente por su importancia:

##### **CÓDIGO DE COMERCIO. ARTÍCULO 58:**

Sanciones por violaciones a las prohibiciones sobre los libros de comercio, a las obligaciones del comerciante y otras: Sin perjuicio de las penas y sanciones establecidas en normas especiales, la violación a las obligaciones y prohibiciones establecidas en los artículos 19, 52, 55, 57, 59 y 60 del Código de Comercio, o el no suministro de la información requerida por las autoridades de conformidad con las normas vigentes, o el incumplimiento de la prohibición de ejercer el comercio, profesión u oficio, proferida por autoridad judicial competente, será sancionada con multa entre diez (10) y mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, atendiendo criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad. La multa será impuesta por la Superintendencia de Sociedades o del ente de inspección, vigilancia o control correspondiente, según el caso, de oficio o a petición de cualquier persona. En el evento que una persona que haya sido sancionada por autoridad judicial con la inhabilitación para ejercer el comercio, profesión u oficio, esté ejerciendo dicha actividad a través de un establecimiento de comercio, adicional a la multa establecida en el párrafo anterior, la Superintendencia de Sociedades o el ente de inspección, vigilancia o control correspondiente, según el caso, de oficio o a petición de cualquier persona, ordenará la suspensión de las actividades comerciales desarrolladas en el establecimiento, por un término de hasta 2 meses. En caso de reincidencia, ordenará el cierre definitivo del establecimiento de comercio.<sup>27</sup>

**LEY 1314 DE 2009** “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su

---

<sup>27</sup> COLOMBIA. Código de Comercio. Decreto 410 de 1971. [En línea]. Diario Oficial No. 33.339. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_comercio.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html)

expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.”<sup>28</sup>

**DECRETO 2706 DE 2012.** Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009. <sup>29</sup>

**DECRETO 957 DE 2019.** "Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011”<sup>30</sup>

---

<sup>28</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 de 2009. (2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. [En línea]. Diario Oficial No. 47.409. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1314\\_2009.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html)

<sup>29</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 2706 de 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009. [En línea]. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/Documents/DICIEMBRE/27/DECRETO%202706%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202012.pdf>

<sup>30</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 957 de 2019. Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011. [En línea]. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%202005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

## **5) METODOLOGÍA**

### **5.1 ENFOQUE Y MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

Esta propuesta de trabajo de grado que se llevó a cabo y hoy se sintetiza en este informe final fue de enfoque cualitativo que de acuerdo con Hernando Sampieri y et al "proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas"<sup>31</sup>, aunque con manejo de instrumento de recolección de información cuantitativo, que tiene como punto de partida una investigación interna, partiendo de lo general a lo particular, utilizando el método deductivo.

Este enfoque se utiliza por la necesidad que hay dentro de la microempresa Polarizados y Lujos Caliche – Tuluá de recolectar toda la información para poder llevar a cabo la implementación del modelo de las Normas de Información Financiera -NIF del grupo 3.

### **5.2 DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación, además, es de diseño de trabajo de campo, y de tipo de investigación exploratorio, puesto que no se han realizado estudios para implementar las NIF en una empresa perteneciente al grupo 3 en el municipio de Tuluá, por lo cual esta investigación será un antecedente muy importante para el mejoramiento de la microempresa Polarizados y Lujos Caliche – Tuluá. Así mismo es de tipo descriptivo, porque de acuerdo a la información recolectada se caracterizan y describirá cual es el procedimiento en cuanto al paso a paso que se requiere efectuar a la hora de implementar las Normas de Información Financiera.

---

<sup>31</sup> HERNÁNDEZ, SAMPIERI, Roberto. FERNÁNDEZ, COLLADO, Carlos. BAPTISTA, LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. 6 ed. México: McGraw-Hill. 2014. 634 p. ISBN 978-1-4562-2396-0

### 5.3 FUENTES DE INFORMACIÓN Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

**Fuentes Primarias:** La información que hace parte de la fuente primaria será la brindada por la microempresa Polarizados y Lujos Caliche – Tuluá, información confiable, para esto se utilizará la técnica de la observación, análisis, indagación, entre otros.

**Fuentes Secundarias:** Como fuentes de información secundarias se tendrán documentos digitales, trabajos de grado, artículos académicos, normatividad legal contable, NIF y documentos relacionados para esto se utilizará la técnica del análisis documental.

De acuerdo con Abril citado por Castiblanco y Rojas<sup>32</sup> la construcción de la información observa dos fases: 1) El plan para la recolección. 2) El plan para el procesamiento, que se citan seguidamente:

**Plan para la recolección de la información,** en primer lugar se establece las técnicas de recolección de la información de acuerdo con el método de investigación propuesto, para lo cual se han establecido la observación, la entrevista y encuesta. **Plan para el procesamiento de la información,** se optará por la revisión crítica de la información recogida con el fin de evaluar los criterios emitidos. Luego se procederá elaborar cuadros o tablas para la presentación de los resultados.<sup>33</sup>

### 5.4 RUTA METODOLÓGICA PARA LA ADOPCIÓN DE LAS NIF

Para la correcta ejecución y adopción de las NIF se ejecutarán estas acciones:

Primera medida, un diagnóstico preliminar. Segunda medida, la capacitación en NIF. Tercera medida, un análisis de instrumentos financieros. Cuarta medida, la conversión inicial de estados financieros. Quinta, la adopción de las NIF según la normatividad.

---

<sup>32</sup> CASTIBLANCO, Luis Andrés., ROJAS, Néstor. Diseño de una guía para la adopción por primera vez de las NIIF para microempresas. (2015). [En línea]. Disponible en: <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1449/2/TGT-198.pdf>

<sup>33</sup> Ibídem.

## 6) CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL GRUPO 3

### 6.1 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN NIF PARA LA MICROEMPRESA POLARIZADO Y LUJOS CALICHE CC 16917869.

#### 1-Responsable:

Se designó como encargado de las NIF Al contador Administrador OSCAR DARÍO SÁNCHEZ CC 16626377

Dentro del éxito de la implementación de las NIF Normas de Información Financiera en Colombia, debemos involucrar la parte administrativa, tanto el dueño como todo el equipo administrativo y contable, para garantizar que los procesos se cumplan, y se vean los resultados al día, para una mejor información financiera y se involucra el contador para que haga cumplir la ley 1314 del 2009, Decreto 2706 del 2012, Decreto 2420, Anexo 32015 y Decreto 957 del 2019.

#### 2-Clasificación de la Empresa:

2.1 Se verificó el tamaño de la empresa de acuerdo a Ley 590/2000 artículo 2 parágrafo 3, que se cita textualmente seguidamente:

**“Artículo 2°.** Modificado por el art. 2, Ley 905 de 2004, Modificado por el art. 75, Ley 1151 de 2007, Modificado por el art. 43, Ley 1450 de 2011, Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 957 de 2019. *Definiciones.* Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

3. Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores;

b) Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**Parágrafo 1°.** Para la clasificación de aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales.”<sup>34</sup>

De acuerdo a lo anterior; se concluye que la Empresa POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE, con CC 16917869, está clasificada en la categoría MICROEMPRESAS, igualmente lo certifica la Cámara de Comercio de Tuluá en la renovación a marzo 2021

**Figura 1.RUT**

Formulario del Registro Único Tributario

001

6. Número de Formulario: 14702301420

1. Tipo de identificación: 16917869

2. Tipo de documento: 2

3. Fecha expedición: 16917869

4. Lugar de expedición: COLUMBIA

5. País: 169

6. Departamento: Valle del Cauca

7. Ciudad/Municipio: Tuluá

8. Tipo de contribuyente: 2

9. Fecha expedición: 16917869

10. Nombre completo: SANCHEZ, GIL, ANDRES, DARIO

11. Nombre comercial: POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE - TULUA

12. País: COLUMBIA

13. Departamento: Valle del Cauca

14. Ciudad/Municipio: Tuluá

15. Dirección principal: CL 18 28 24

16. Correo electrónico: codasa1@yahoo.com

17. Código postal: 3174279

18. Actividad económica: 16917869

19. Código: 16917869

20. Fecha expedición: 16917869

21. Fecha: 2021-08-13 10:55

22. Nombre: SANCHEZ GIL ANDRES DARIO

23. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fuente: POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE.

<sup>34</sup> ALCALDIA DE BOGOTÁ. Ley 590 de 2000. (2000). [En línea]. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=12672>



Decreto 2706 2012

SuperSociedades circular 115 del 2013

Decreto 2420 anexo 3 2015

Decreto 957 capítulo 13 del 2019

### 3-Cronograma:

Estamos revisando el cronograma de implementación de las normas NIF , el cual se está cumpliendo de acuerdo a lo enunciado, en lo que tiene que ver con el Capítulo 1-2-3

**Figura 3. Cronograma**

Fecha / Actividad	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB
Elaboración del proyecto de investigación	x				
Desarrollo del primer capítulo “el proceso a efectuarse para llevar a cabo la implementación de las Normas de Información Financiera del grupo 3.”		X			
Desarrollo del segundo capítulo “análisis de la NIF para la microempresa Polarizados y Lujos Caliche- Tuluá, con observancia de las reglas que rigen su implementación”			x		
Desarrollo del tercer capítulo “metodología y aplicación de la NIF para la microempresa Polarizados y Lujos Caliche- Tuluá”			x		
Presentación de monografía				x	
Correcciones					X
Sustentación					X

Fuente: Propia.

#### **4-Reunion grupo NIF**

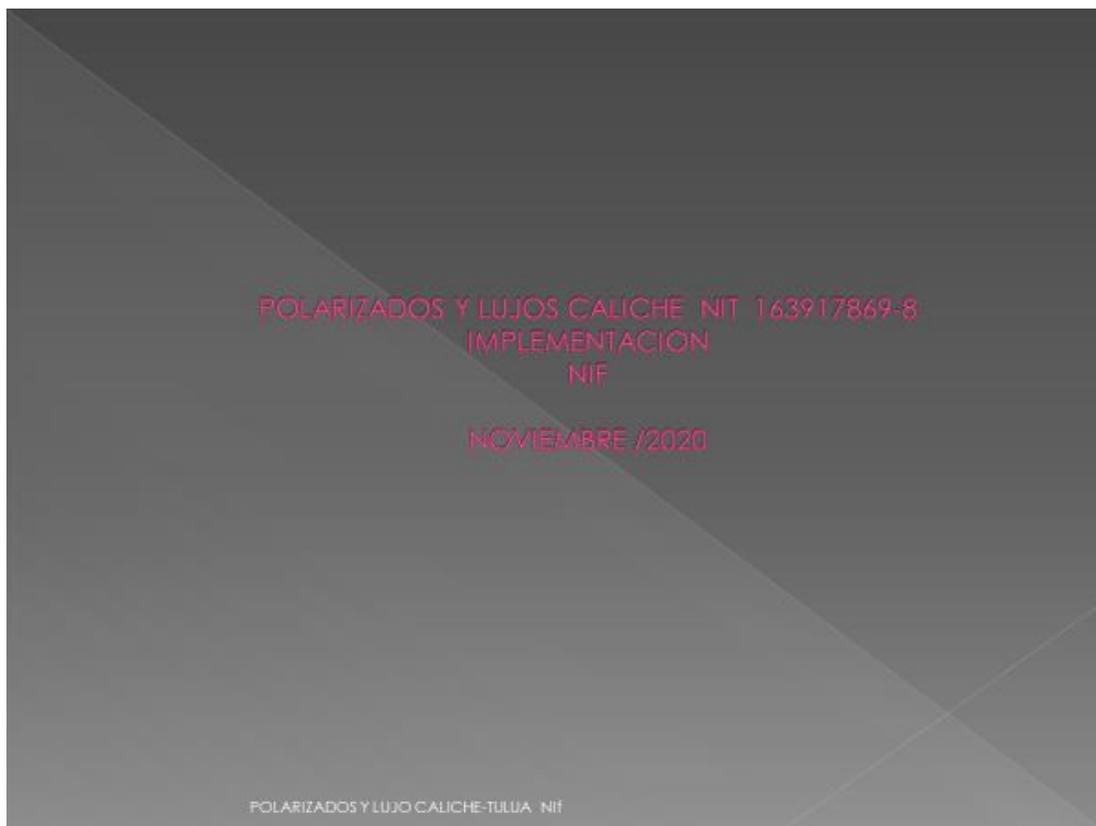
Administrador y contador: OSCAR DARÍO SÁNCHEZ

Auxiliar Contable: ANGIE TATIANA RIVERA

#### **5-Capacitación**

Se capacitó al personal tanto administrativo como de patio, sobre la nueva normatividad que los cubre a ellos como comerciantes del grupo 3 MICROEMPRESAS, frente a las NIF (Normas de Información Financiera)

**Figura 4. Diapositiva 1**



Fuente: Propia.

**Figura 5. Diapositiva 2**

MODULO	NOMBRE	NORMAS NIF	HORAS
1	Bases y fundamentos del Modelo Contable Internacional	Ley 1314 2009- Capitulo 1	1
2	Políticas Contables vs Nif	Decreto 2420- Anexo 3 y Capitulo -2-3-4-5	16 horas
3	-Cartera – Inventario Propiedad Planta y equipo	7 8 9	8-8-8-8
4	Obligaciones financieras y cuentas por pagar	Decreto 2420 Anexo 3 -2015- Capitulo 15	8-8-8-
5	Ingresos	Decreto 2420 2015 capitulo 12	24-36
6	Tamaño de la empresa	Decreto 957 2019	16
7	Gestión Humana	Decreto 2420 anexo 3 capitulo 11	8

Fuente: Propia.

**Figura 6. Diapositiva 4**

- Para establecer una metodología que permita llevar a cabo la labor de implementación y puesta en marcha de los estándares es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:
- La capacitación del equipo de implementación.
- La identificación de un líder y responsable del proceso.
- Establecer las herramientas de control y monitoreo para su adecuado cumplimiento.
- **Pasos Necesarios para la Ejecución del Proyecto**
- *La entidad debe contar con un **equipo encargado del proyecto** de convergencia a NIF para Microempresas . Esto se hace necesario debido a que el día a día demanda total dedicación al igual que el proyecto de implementación y se vuelve muy complejo atender las obligaciones propias del área contable y adicionalmente la ejecución de éste proyecto.*

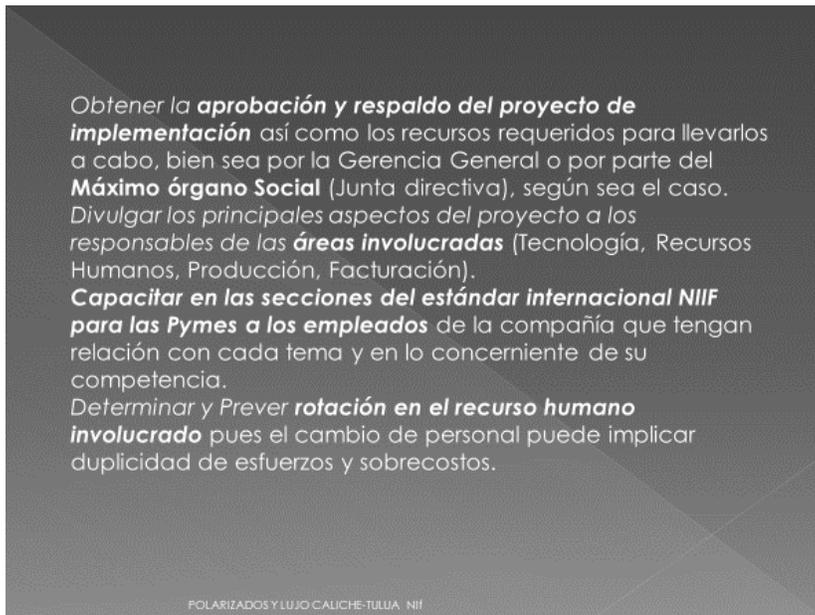
Fuente: Propia.

**Figura 7. Diapositiva 5**



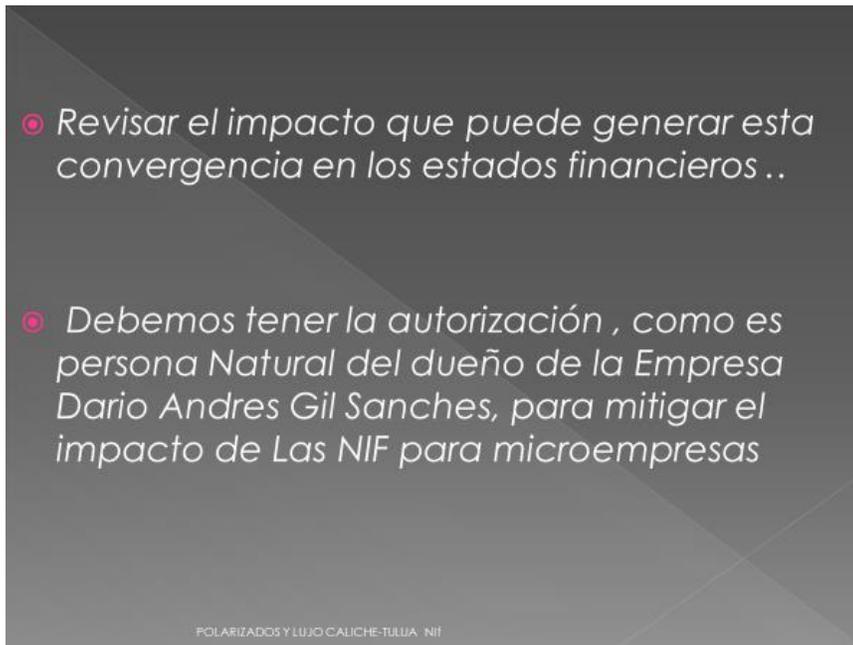
Fuente: Propia.

**Figura 8. Diapositiva 6**



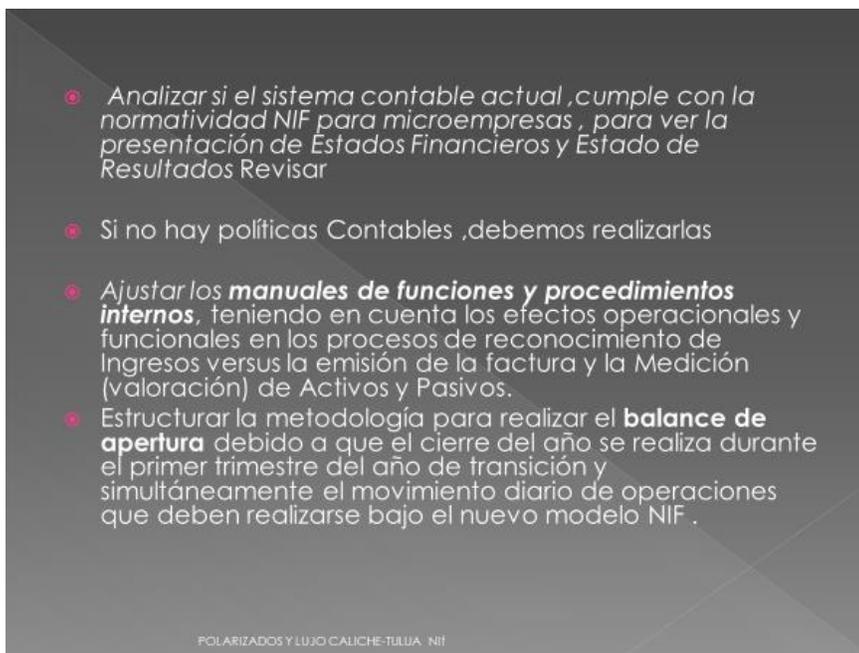
Fuente: Propia.

**Figura 9. Diapositiva 7**



Fuente: Propia.

**Figura 10. Diapositiva 8.**



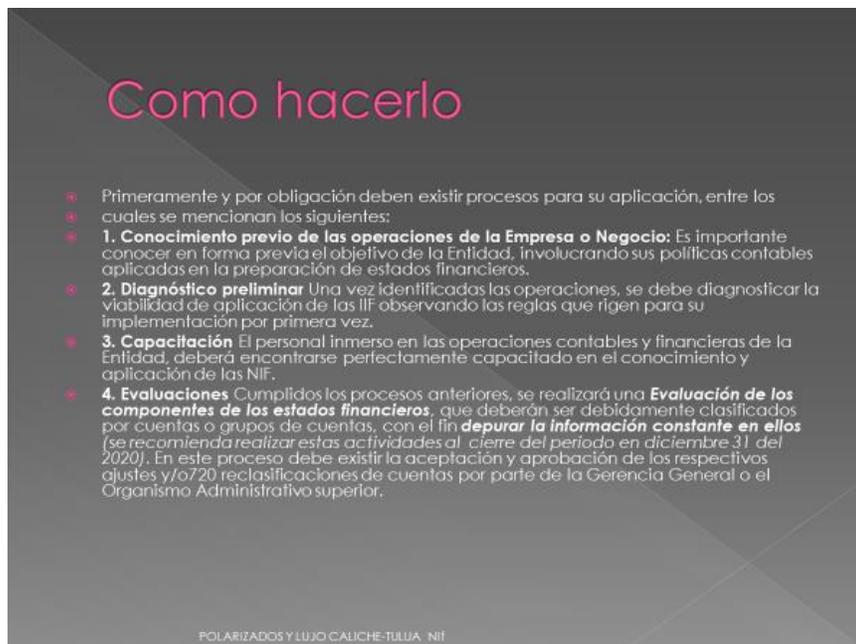
Fuente: Propia.

Figura 11. Diapositiva 9.



Fuente: Propia.

Figura 12. Diapositiva 10.



Fuente: Propia.

Figura 13. Diapositiva 11

**Como hacerlo NIF**

- 5. **Conversión inicial de estados financieros** Reconocidos razonablemente los activos, pasivos y patrimonio, la Entidad estará en capacidad técnica de realizar la *Conversión de estados financieros en la fecha de transición* decidida por la empresa.
- 6. **Requerimientos mínimos o básicos** Los administradores de las entidades tendrán que aceptar el cambio de cifras en los balances; así como el cambio de los procesos para generar información financiera; de igual forma el personal debe cambiar en su pensamiento **conceptual para operar y generar información** con aplicación de NIF, y de igual manera deben cambiar **los sistemas de información**. En conclusión es un cambio radical y general tanto de los agentes como de los medios.

POLARIZADOS Y LUJO CALICHE-TULUA NIF

Fuente: Propia.

Figura 14. Diapositiva 12

**Plan de capacitación**

- PLAN DE CAPACITACIÓN:
- 1. Denominación del cargo de la persona responsable que liderará el proyecto, el mismo que deberá ser a nivel gerencial.
- 2. De conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera y los principios generales de control interno, la responsabilidad de la preparación y presentación de los estados financieros es del representante legal de la entidad, por tanto la adopción e implementación de las NIF en ésta, no es una responsabilidad exclusiva de los profesionales contables. No obstante, es indudable que con el concurso de un Contador Profesional es indispensable para cumplir el proceso de adopción e implementación de las NIF en Polarizados y Lujos Caliche

POLARIZADOS Y LUJO CALICHE-TULUA NIF

Fuente: Propia.

**Figura 15. Diapositiva 13**

**FASE 1.- DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL**

- 1.El estudio preliminar de diferencias entre las políticas contables actualmente aplicadas por la compañía (COLGAP) y las NIF.
2. Identificación preliminar de impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio
3. Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos.
4. Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

POLARIZADOS Y LUJO CALICHE-TULUA NIF

Fuente: Propia.

**Figura 16. Diapositiva 14**

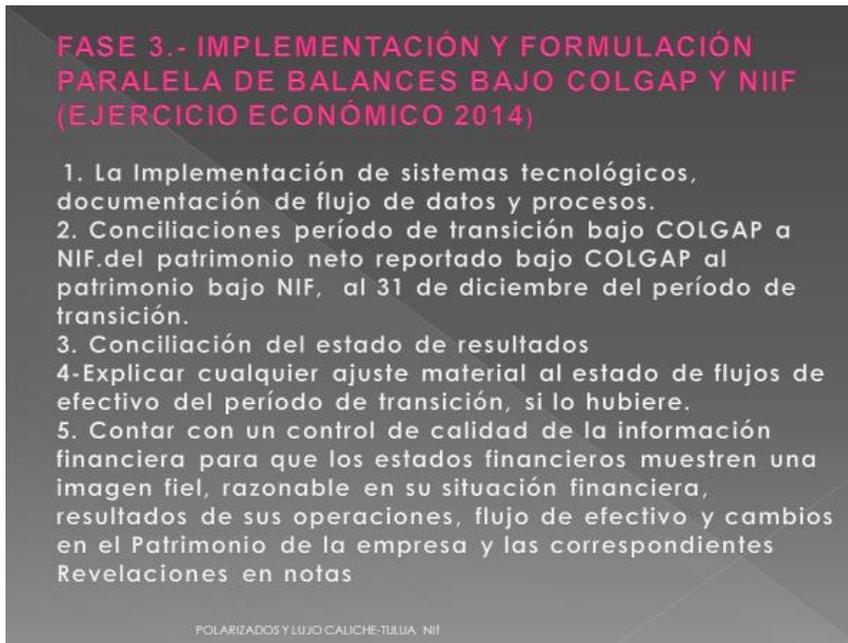
**FASE 2.- EVALUAR EL IMPACTO Y PLANIFICAR LA CONVERGENCIA DE COLGAP A NIIF**

1. Establecer las principales diferencias cuantitativas entre las políticas contables vigentes y las NIF.
2. Analizar los actuales reportes financieros, formatos que se generan a partir de la información financiera exigida, así como también cuál es el nivel de efectividad de los reportes existentes.
3. Diseñar cambios en políticas, estados financieros, reportes, matrices, etc., bajo NIF.

POLARIZADOS Y LUJO CALICHE-TULUA NIF

Fuente: Propia.

**Figura 17. Diapositiva 15**



Fuente: Propia.

**Figura 18. Diapositiva 16**



Fuente: Propia.

Figura 19. Diapositiva 16

**PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES**

NIF	Normatividad Colombiana
Las PyME son entidades que: (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas; y (b) publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos.	Art. 2o. <b>Ámbito de aplicación.</b> El presente decreto debe ser aplicado por todas las personas que de acuerdo con la ley estén obligadas a llevar contabilidad. (Decreto 2649/93). Otros: Ley 905 de 2004 definió los conceptos de Pequeña y Mediana Empresa. (Ley 590 del 2000 y 1151 de 2007),

POLARIZADOS Y LUJO CALICHE-TULLIA NIF

Fuente: Propia.

Figura 20. Diapositiva 17

**PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES**

NIF	Normatividad Colombiana
Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.	1. Mediana empresa 2. Pequeña empresa 3. Microempresa Ley 1314 – 2009 Artículo 2º. <b>Ámbito de aplicación.</b> En desarrollo de esta ley y en atención al volumen de sus activos, de sus ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias socio-económicas, el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que éstos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado.

POLARIZADOS Y LUJO CALICHE-TULLIA NIF

Fuente: Propia.

**Figura 21. Diapositiva 18**

**Objetivos de la Información financiera:**

Dentro de los desarrollos conceptuales encontramos coincidencia en la necesidad de desarrollar un esquema lógico deductivo el cual parta de la definición de objetivos, para a partir de allí desarrollar metódicamente los demás elementos de la estructura regulativa. De esta forma la definición de los objetivos se convierten en elemento fundamental de todo el proceso.

POLARIZADOS Y LUJO CALICHE-TULUA, NIF

Fuente: Propia.

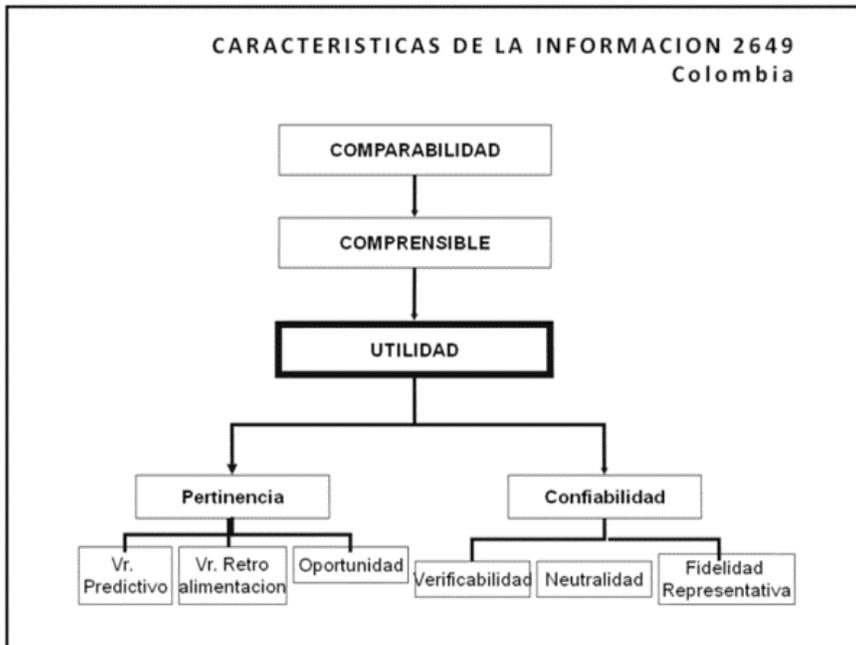
**Figura 22. Diapositiva 19.**

NIF	Normatividad Colombiana
<p>2.2 El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.</p> <p>2.3 Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia; dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.</p>	<p>La información contable debe servir fundamentalmente para:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período.</li><li>2. Predecir flujos de efectivo.</li><li>3. Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios.</li><li>4. Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito.</li><li>5. Evaluar la gestión de los administradores del ente económico.</li><li>6. Ejercer control sobre las operaciones del ente económico.</li><li>7. Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas.</li><li>8. Ayudar a la conformación de la información estadística nacional, y</li><li>9. Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto</li></ol>

POLARIZADOS Y LUJO CALICHE-TULUA, NIF

Fuente: Propia.

Figura 23. Diapositiva 20



Fuente: Propia.

Figura 24. Diapositiva 21

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

A continuación se presentan las similitudes y diferencias más significativas entre las NIF (Normas de Información Financiera) de información financiera para microempresas y el reglamento general de la contabilidad contenido en el Decreto 2649 de 1993, para los temas relativos a la presentación y revelación de los estados financieros: Balance General y Estado de Resultados.

POLARIZADOS Y LUJO CALICHE-TULUA- NIF

Fuente: Propia.

Figura 25. Diapositiva 22

BALANCE GENERAL – ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	
NIF	Normatividad Colombiana
Denominación: Estado de Situación Financiera	Denominación: Balance General
El estándar señala con precisión las   partidas mínimas a incluir en el estado financiero Efectivo y equivalentes al efectivo. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. (Activos financieros Inventarios. Propiedades, planta y equipo. .	El DR 2650 requiere que los activos, pasivos y patrimonio se separen en distintas categorías y se presenten en el balance general. Aunque no indica un mínimo de partidas a presentar. El decreto 2649, no establece cuales son las partidas mínimas a incluir en el estado financiero, sin embargo sí define el tratamiento contable de los siguientes elementos del balance general en el capítulo II – normas técnicas específicas
POLARIZADOS Y LUJO CALICHE-TULLUA NIF	

Fuente: Propia.

Figura 26. Diapositiva 23

ESTADO DE RESULTADOS – ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	
NIF	Normatividad Colombiana
Denominación: Estado de Resultado Integral – Estado de Resultados	Denominación: Estado de Resultados
En un estado de resultados integrales En cuyo caso el estado de ingresos comprendidos presentará todos los ingresos y gastos reconocidos en el periodo En dos estados: Un estado de resultados: Ingresos, gastos y resultado del periodo Un estado de resultado integral: Demás resultados integrales.	El artículo 22 del Decreto 2649 señala como parte de los estados financieros de propósito general la existencia del estado de resultados, sin embargo no establece la existencia de un formato particular de presentación o divisibilidad del mismo. El estado de resultados en Colombia no incorpora que partidas cumpliendo con la definición de ingresos o gastos (como es el caso de las valorizaciones o desvalorizaciones), se registran directamente en el patrimonio neto.
POLARIZADOS Y LUJO CALICHE-TULLUA NIF	

Fuente: Propia.

**Figura 27. Diapositiva 24**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Nif  
Las notas contienen información adicional a la presentada en el cuerpo de los estados financieros. Ellas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en estos estados e información sobre las partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los mismos.

Normatividad Colombiana  
Art. 114. Dcto. 2649/93 Notas a los estados financieros. Las notas, como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros.

POLARIZADOS Y LUJO CALICHE-TULUA NIF

Fuente: Propia.

**Figura 28. Diapositiva 25**

**ELEMENTOS DE ESTADOS FINANCIEROS**  
**INVENTARIOS**

DEFINICIÓN:  
El documento Nif indica que los inventarios son activos:

- a) Mantenidos para la venta en el curso ordinario de los negocios
- b) Utilizados en el proceso de producción para la venta
- c)

POLARIZADOS Y LUJO CALICHE-TULUA NIF

Fuente: Propia.

**Figura 29. Diapositiva 26**

**ELEMENTOS DE ESTADOS FINANCIEROS**  
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

**DEFINICIÓN:**  
El documento NIF para Microempresas indica que los activos clasificados como propiedad planta y equipo son activos tangibles mantenidos para el uso en la producción o suministro de mercancías o servicios, para el alquiler de otros (diferentes a propiedades de inversión) o para propósitos administrativos. La anterior definición no se aleja de la establecida por el Decreto 2649.

POLARIZADOS Y LUJO CALICHE-TULLIA NIF

Fuente: Propia.

**Figura 30. Diapositiva 27**

**ELEMENTOS DE ESTADOS FINANCIEROS**  
PASIVOS Y PATRIMONIO

<b>IFRS for SMEs</b> Se basa principalmente en las definiciones de pasivo y patrimonio: Obligación de entregar efectivo u otro activo financiero. (Pasivos) Participación residual en los activos de una entidad. (Patrimonio)	<b>Normatividad Colombiana</b> No se contempla. Las Acciones preferentes y comunes se reconocen en el patrimonio. Los demás instrumentos suelen ser clasificados en el pasivo.
---	--

POLARIZADOS Y LUJO CALICHE-TULLIA NIF

Fuente: Propia.

## **7) CAPÍTULO II. ESTABLECIMIENTO DE LA METODOLOGÍA Y APLICACIÓN DE LA NIF PARA LA MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE- TULUÁ**

Se utilizó la siguiente metodología, para implementar la NIF

**1-La Indagación:** Se procedió a preguntar a todos los implicados, en el proceso de NIF en la empresa MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE -TULUÁ, ¿si conocían que era las NIF?, para saber el grado de conocimiento, para establecer el nivel de profundización de charla que se les iba a dictar.

También se preguntó si conocían las políticas Contables actuales y las de NIF. Esto con el fin de saber si tenían una base para trabajar las NIF; de acuerdo con la normatividad Interna, ya que sabemos que las políticas son el norte o la brújula para trabajar todos los procesos contables, administrativos internos y externos de la MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE-TULUÁ.

**2-El Reconocimiento Visual:** Se procede hacer un reconocimiento visual, de todos los procesos de la empresa como son:

- CAJA
- CUENTAS POR COBRAR
- CUENTAS POR PAGAR
- INVENTARIOS
- FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
- DOCUMENTOS SOPORTES

Con el fin de verificar que se estén llevando de acuerdo a la norma legal o a las políticas de la empresa o también para saber, cual es el procedimiento que se está utilizando en la empresa MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE – TULUÁ.

**3-Exploración de la información de las fuentes Primarias:** Es decir, obtener la información de los sujetos involucrados directamente en los procesos tales como:

- El contador
- La Auxiliar Contable
- El propietario.
- Los Empleados
- Para garantizar que la información si es cierta y poder dar fe que ella es real y no manipulada.

**4- Búsqueda de Material Documental:** Para llevar a cabo este proceso necesitamos documentarnos, mediante la información escrita, videos, conferencias y toda la información legal que se tenga sobre las NIF y su proceso de conversión, Entendiendo que las NIF, son diferentes a las NIIF (Decretos, normas, la ley que haya sobre las NIF y las demás fuentes necesarias para obtener conocimiento legal sobre este tema.

**5- Recopilación de Los Datos:** Para llevar a cabo esta recolección nos debemos organizar y preguntarnos, ¿para que necesitamos estos datos? es decir, debemos planear como lo vamos hacer y cómo vamos a procesar estos datos. En ese sentido trabajaremos dos propuestas:

#### **1- Planear la toma de los datos**

Para esto utilizaremos lo anotado anteriormente:

- La Indagación
- El Reconocimiento Visual
- Exploración de la información de las fuentes Primarias
- Búsqueda de Material Documental
- Recopilación de Los Datos

## **2-Planear el procesar los datos obtenidos**

Cuando tenemos los datos que necesitamos, para implementar las NIF en LA MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE -TULUÁ, procedemos a analizar cada uno de ellos, para saber si son los que necesitamos para dicha implementación. Para luego proceder a ejecutar las NIF como tal en los diferentes procesos de LA MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE -TULUÁ

### **-Origen de los datos:**

**Primordial:** representadas por las Directivas, Asistente Contable de MICROEMPRESAS POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE -TULUÁ

**Secundario:** políticas, normatividad NIF actualizada, documentos contables, para apoyar los diferentes procesos de la MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE -TULUÁ

### **-METODOLOGÍA PARA CONVERSIÓN A NIF POR PRIMERA VEZ EN LA MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE -TULUÁ**

Se hicieron las siguientes actividades:

- 1- Auditoria preliminar
- 2- Se capacito al personal primario sobre NIF
- 3- Evaluación Instrumentos Financiero
- 4- Conversión por primera vez NIF a la Información Financiera, de acuerdo a las normas NIF vigentes

## **DISEÑAR LAS POLÍTICAS NIF PARA LA MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE – TULUÁ**

**Políticas Contables bajo NIF:** Toda empresa comercial o de cualquier tipo debe tener un norte o una guía. Ya que la misma nos permite la realización y entrega de informes financieros, de acuerdo a la normatividad vigente Decreto 2420 del 2015 anexo 3 Decreto 2706 de Diciembre de 2012. Ley 1314 del año 2009. Por eso las POLÍTICAS NIF O CONTABLES de la MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE-TULUÁ, se realizarán conforme a toda la normatividad NIF vigente.

Presentamos nuestra Guía de Políticas NIF y Contables, para la MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE-TULUÁ.

La Empresa: Según el registro de Cámara de Comercio Vigente al 2021:

- Nombre: SANCHEZ GIL ANDRES DARÍO
- Organización Jurídica: PERSONA NATURAL
- Identificación: 16917869
- Domicilio: Tuluá- Valle
- Actividad Económica: Comercio de partes, piezas, de lujo para vehículos.
- Matricula: 36117-36118
- Fecha de Matricula: Junio 19 del 2000
- GRUPO NII: GRUPO III, MICROEMPRESAS

### **Misión:**

Vender y distribuir partes de lujo para vehículos de buena calidad que dejen al cliente satisfecho y que le produzcan placer al ver su vehículo embellecido por nuestros Productos.

### Visión:

Para el año 2024 ser vista como la principal distribuidora de partes de lujo para los vehículos en Tuluá-Valle.

### Ubicación

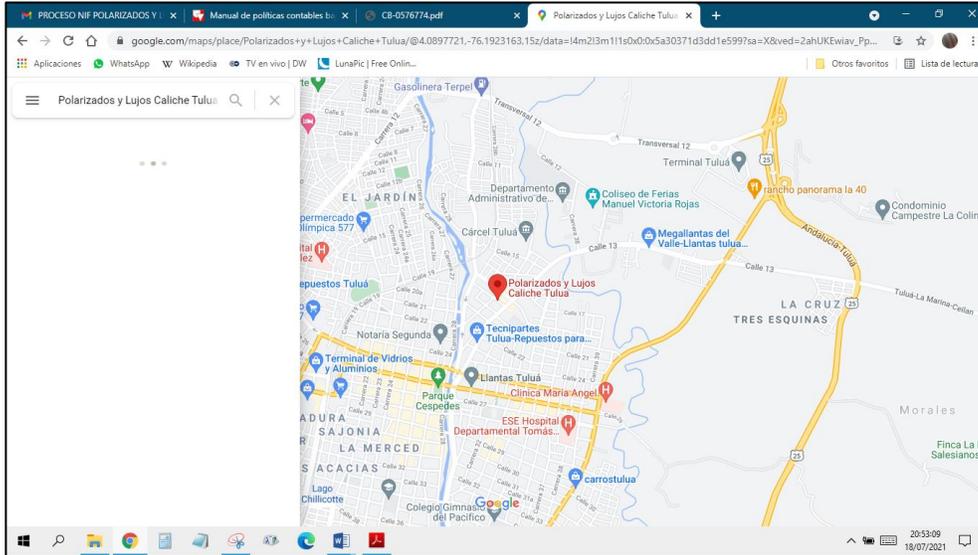
Figura 31. Lujos caliche fachada.



Fuente: POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE.

Está ubicado en Cl. 19 #29-24, Tuluá, Valle del Cauca

**Figura 32. Localización en Google map**



Fuente: POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE.

**POLÍTICAS CONTABLES Y NIIF PARALELO DE LAS CUENTAS APLICAR PARA MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE -TULUÁ**

Esta normatividad es literal citada a continuación según el PUC 2650 y 2649 de 1993 y el Decreto 2420 del 2015 Anexo 3.

**Tabla 3. Normatividad**

<b>Grupo según PUC (Decreto 2650 de 1993)</b>	<b>Partidas según NIF para las microempresas</b>
11. Disponible	Efectivo y equivalentes al efectivo
13. Deudores	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
14. Inventarios	Inventarios

15. Propiedades, planta y equipo	Propiedades, planta y equipo
21. Obligaciones financieras	Obligaciones financieras
22. Proveedores	Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar
23. Cuentas por pagar	Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar
24. Impuestos gravámenes y tasas	Pasivo por impuestos
25. Obligaciones laborales	Obligaciones laborales

Fuente: PUC 2650 y 2649 de 1993 y el Decreto 2420 del 2015 Anexo 3

<b>Grupo según PUC (Decreto 2650 de 1993)</b>	<b>Partidas según NIF para las microempresas</b>
26. Pasivos estimados y provisiones	YA NO APLICA
31. Capital social	Capital pagado
32. Superávit de capital	YA NO APLICA
33. Reservas	Reservas
36. Resultados del ejercicio	Utilidad del periodo
37. Resultados de ejercicios anteriores	Ganancias acumuladas
38. Superávit por valorizaciones	YA NO APLICA
41. Ingresos operacionales	Ingresos
42. Ingresos no operacionales	Otros ingresos
51. Gastos operacionales de administración	Gastos

52. Gastos operacionales de ventas	Gastos
53. Gastos no operacionales	Otros gastos
54. Impuesto de renta y complementarios	
61. Costo de ventas y de prestación de servicios	Costos

Fuente: PUC 2650 y 2649 de 1993 y el Decreto 2420 del 2015 Anexo 3

### **Información Financiera:**

El Decreto 2420 del 2015 anexo 3 indica textualmente lo siguiente:

“Adicionalmente, el documento preparado por Naciones Unidas denominado “Directrices para la Contabilidad e Información Financiera de las Pequeñas y Medianas Empresas, Orientación del Nivel 3”, que corresponde a las microempresas, se construyó sobre la base de las normas internacionales de contabilidad y de información financiera establecidas por el IASB y, por lo tanto, también ha sido utilizado como referente para la definición de la presente norma.”<sup>35</sup>

En esta parte analizaremos la situación Financiera y sus partes teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, para la microempresa como es el caso de MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE - TULUÁ.

---

<sup>35</sup> FUNCIÓN PÚBLICA. El Decreto 2420 del 2015 anexo 3. (2015). [En línea]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76055>

De acuerdo a la norma es simplificado, ya que su carácter microempresa lo simplifica, y estas normas no son Internacionales sino colombiana.

La contabilidad de MICROEMPRESA POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE - TULUÁ, se utiliza el método de Causación contable y se miden a costos histórico los inventarios y los activos.

Los informes financieros son porque la empresa está en marcha y sigue vigente hacia al futuro.

**Características cualitativas de la información en los estados financieros,** según el Decreto 2420 del 2015, Decreto 2706 de 2012, Circular 115-000003 del 2013, Decreto 3019 de 2013. (Ver Anexo)

- Comprensibilidad
- Relevancia
- Materialidad o importancia relativa
- Fiabilidad
- Esencia sobre forma
- Prudencia
- Integridad
- Comparabilidad
- Oportunidad
- Equilibrio entre costo y beneficio.

**8) REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA NIF PARA LA MICROEMPRESA  
POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE- TULUÁ, CON OBSERVANCIA DE  
LAS REGLAS QUE RIGEN SU IMPLEMENTACIÓN**

De acuerdo al Concejo técnico de la Contaduría pública en Colombia, el grupo 3 está regulado fuera de la ley 1314 del 2009 y el anexo 3 del DUR 2420 del 2015.

1-Esta empresa cuenta con solo 4 trabajadores por contrato de servicios, es decir, cumple con las condiciones para considerarse MICROEMPRESA, grupo 3.

2-Posee activos totales por \$ 454.310.000 es decir tiene menos de 500 smmlv

3-Por ingreso tiene \$ 50.941.697. menos de 6.000 SNLV

Se revisará los Estados de Situación Financiera y el Estado Integral de Resultados, o de actividades y las Notas a la Situación Financiera, tomando como base las NIF (Normas de Información Financiera)

En este análisis de la Situación Financiera los activos son muy importantes, ya que según la norma es un recurso que se puede vigilar y que viene de cosas pasadas y se espera en el un futuro obtener ganancias.

## SITUACIÓN FINANCIERA ACTIVOS

**Figura 33. Situación financiera activos**

CAJA	9,526					0	
BANCOS	14,010					0	
CUENTAS DE AHORRO	0					0	
<b>SUB TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>23,536</b>		<b>23,536</b>			0	
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</b>		<b>11,527</b>				<b>11,527</b>	
<b>INVERSIONES</b>	<b>61,491</b>					<b>61,491</b>	
CERTIFICADOS	61,491		25,000			36,491	
<b>DEUDORES</b>	<b>20,806</b>		<b>20,806</b>			0	
CLIENTES	22,284		22,284			0	
ANTICIPO IMPTO.CONTRIBUCIONES	922		922			0	
INTERESES POR COBRAR	600		600			0	
PROVISION	-3,000	3,000				0	
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>0</b>	<b>20,806</b>				<b>20,806</b>	
<b>INVENTARIOS</b>	<b>12,945</b>		<b>0</b>			<b>12,945</b>	
PROVISION INVENTARIOS	0	0				0	
<b>DIFERIDOS</b>	<b>10,000</b>		<b>10,000</b>			0	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	10,000		10,000			0	
<b>INTANGIBLES</b>		<b>10,000</b>			10,000	<b>0</b>	
<b>TOTAL CORRIENTE</b>	<b>128,778</b>					<b>106,769</b>	
<b>INVERSIONES</b>	<b>0</b>					<b>0</b>	
APORTES EN SOCIEDADES	0						
<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>330,064</b>		<b>6,500</b>	<b>6,500</b>	<b>330,064</b>		
TERRENO	42,000		0	0	42,000		
LOCAL CIA	109,265		0	6,500	109,265		-6,500
APARTAMENTOS	118,305						
DEPRECIACION ACUMULADA	-6,500		6,500		0		
MAQUINARIA Y EQUIPO	15,594	0	1,500	0	15,594		
DEPRECIACION ACUMULADA	-300	300			0		-300
VEHICULO	38,200		0		38,200		0
EQUIPO DE OFICINA	5,565		0		5,565		0
DEPRECIACION ACUMULADA	-750	750			0	0	-750
EQUIPO COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	9,135		0		9,135		
DEPRECIACION ACUMULADA	-450	450			0	0	-450
<b>DETERIORO</b>						0	0
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>	<b>0</b>					<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VALORIZACION</b>	<b>0</b>					<b>0</b>	<b>0</b>
DE INVERSIONES	0				0	0	
DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	0				0	0	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>330,064</b>					<b>330,064</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>458,842</b>			<b>6,500</b>	<b>6,500</b>	<b>436,833</b>	

La Situación Financiera en el 2019 para la microempresa POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE -TULUÁ, debe cumplir la normatividad NIF, la cual es muy simple, Se hace necesario los siguientes cambios.

1. en la parte del Activo “Disponible” en NIF , se pasa a “Efectivo y equivalentes de efectivo”, se hará el siguiente ajuste:

**DISPONIBLE**

<u>DEBITO</u>	<u>CRÉDITO</u>
<u>23.536</u>	<u>23.536</u>

**NIF****Efectivo y equivalente**

<u>DEBITO</u>	
<u>23.536</u>	

2. la cuenta Inversiones, pasa igual vía NIF

**INVERSIONES**

DEBITO	CRÉDITO
61.491	

**NIF****INVERSIONES**

DEBITO	CRÉDITO
61.491	

3. La cuenta Deudores en NIF, se denomina Cuentas por Cobrar:  
quedaría Así:

**DEUDORES CUENTA MAYOR**

DEBITO	CRÉDITO
20.806	20.806

## AUXILIARES

### Cientes

DEBITO	CRÉDITO
22.284	22.284

### ANTICIPO IMPUESTOS

DEBITO	CRÉDITO
922	922

### INTERESES POR COBRAR

DEBITO	CRÉDITO
600	600

### PROVISIÓN

DEBITO	CRÉDITO
-3.000	

### PROVISIÓN

DEBITO	CRÉDITO
3.000	

### NIF

#### CUENTAS POR COBRAR

DEBITO	CRÉDITO
20.806	

4. La cuenta Inventario, si es necesario o por política de la compañía se reconoce al costo de ventas o si es inventario periódico al valor de la compra. Pasa a NIF igual.

**INVENTARIO**

DEBITO	CRÉDITO
12.945	

**INVENTARIO**

DEBITO	CRÉDITO
12.945	

5. La cuenta Diferidos, bajo NIF pasa a la cuenta Intangibles

**DIFERIDOS**

DEBITO	CRÉDITO
10.000	10.000

**INTANGIBLES**

DEBITO	CRÉDITO
10.000	

6. En la cuenta Propiedad, Planta y Equipo pasa vía NIF, igual, pero la cuenta Equipo de oficina pasa a Maquinaria y Equipo

**EQUIPO DE OFICINA**

DEBITO	CRÉDITO
5.565	5.565

**MAQUINARIA Y ESQUIPO**

DEBITO	CRÉDITO
5565	

7. Bajo NIF no hay Revalorizaciones

## PASIVOS

La cuenta de pasivos CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES, no cambia pasa el valor real a las NIF

### CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

DEBITO	CRÉDITO
11.884	

### CUENTAS POR PAGAR

DEBITO	CRÉDITO
11.985	

Descripción	Saldo	Reclasificaciones		Ajustes		Estado de Situación Financiera de Apertura 1 de enero de 2020			
		Nombre Cuenta	Dic-31-2019	Debito	Crédito	Debito	Crédito	Debito	Crédito
CAJA	9,526							0	
BANCOS	14,010							0	
CUENTAS DE AHORRO	0							0	
<b>SUB TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>23,536</b>			<b>23,536</b>				<b>0</b>	
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</b>			<b>11,527</b>					<b>11,527</b>	
<b>INVERSIONES</b>	<b>61,491</b>							<b>61,491</b>	
CERTIFICADOS	61,491			25,000				36,491	
<b>DEUDORES</b>	<b>20,806</b>			<b>20,806</b>				<b>0</b>	
CLIENTES	22,284			22,284				0	
ANTICIPO IMPTO.CONTRIBUCIONES	922			922				0	
INTERESES POR COBRAR	600			600				0	
PROVISION	-3,000		3,000					0	
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>0</b>		<b>20,806</b>					<b>20,806</b>	
<b>INVENTARIOS</b>	<b>12,945</b>			<b>0</b>				<b>12,945</b>	
PROVISION INVENTARIOS	0		0					0	
<b>DIFERIDOS</b>	<b>10,000</b>			<b>10,000</b>				<b>0</b>	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	10,000			10,000				0	
<b>INTANGIBLES</b>			<b>10,000</b>				10,000	<b>0</b>	
<b>TOTAL CORRIENTE</b>	<b>128,778</b>							<b>106,769</b>	
<b>INVERSIONES</b>	<b>0</b>							<b>0</b>	
APORTES EN SOCIEDADES	0							0	
<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>330,064</b>			<b>6,500</b>	<b>6,500</b>	<b>330,064</b>			
TERRENO	42,000			0		42,000			
LOCAL CIA	109,265			0	6,500	109,265			-6,500
APARTAMENTOS	118,305								
DEPRECIACION ACUMULADA	-6,500			6,500		0			
MAQUINARIA Y EQUIPO	15,594		0	1,500	0	15,594			
DEPRECIACION ACUMULADA	-300		300			0			-300
VEHICULO	38,200			0		38,200			0
EQUIPO DE OFICINA	5,565			0		5,565			0
DEPRECIACION ACUMULADA	-750		750			0			-750
EQUIPO COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	9,135			0		9,135			
DEPRECIACION ACUMULADA	-450		450			0			-450
<b>DETERIORO</b>	<b>0</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>	<b>0</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>VALORIZACION</b>	<b>0</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
DE INVERSIONES	0					0		0	
DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	0					0		0	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>330,064</b>					<b>330,064</b>		<b>330,064</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>458,842</b>			<b>6,500</b>	<b>6,500</b>	<b>436,833</b>			
<b>CUENTAS POR PAGAR (PROVEEDORES)</b>	<b>11,884</b>								<b>11,884</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>							<b>0</b>
RETENCION EN LA FUENTE	0	0							0
IMP. INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	0	0							0
RETENCIONES APORTES NOMINA	0	0							0
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>0</b>		<b>0</b>						<b>0</b>
<b>IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>							<b>0</b>
DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	0							0
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0							0
<b>PASIVOS POR IMPUESTOS</b>	<b>0</b>		<b>0</b>						<b>0</b>
<b>OBLIGACIONES LABORALES</b>	<b>0</b>								<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0</b>								<b>11,884</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11,884</b>								<b>11,884</b>
Capital social	417,865								417,865
RESERVAS	0								0
REVALORIZACION PATRIMONIO	0			0					0
RESULTADOS EJERCICIO	0								0
UTILIDADES ACUMULADAS	7,084		7,084						0
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>0</b>		<b>7,084</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				<b>7,084</b>
SUPERAVIT POR VALORIZACION	0			0					0
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>424,949</b>			<b>0</b>	<b>0</b>				<b>424,949</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>436,833</b>			<b>0</b>	<b>0</b>				<b>436,833</b>
									0

## impacto contable reclasificación de cuentas

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES- Utilidades acumuladas		RESULTADOS ACUMULADOS	
7,084	7,084 (*)		7,084
0		7,084	

## impacto contable reclasificación de cuentas

CAPITAL SOCIAL		CAPITAL SOCIAL	
0	417,805 (*)	417,805	0
-417,805		-417,805	

CONVERSION POR PRIMERA VEZ:

**POLARIZADOS Y LUJOS CALICHA ANDRES DARIOS SANCHEZ**  
**NIT**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 1 DE ENERO 2020**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

	<b>2020</b>
<b>ACTIVOS</b>	
<b>Activos corrientes</b>	
Efectivo y equivalentes de efectivo	11,527
Activos financieros	61,491
Deudores comerciales y otros	20,806
Inventarios	12,945
Pagos anticipados	-
<b>Total activos corrientes</b>	<b>106,769</b>
<b>Activos no corrientes</b>	
Activos financieros	-
Deudores	-
Propiedades de inversión	-
Propiedades, planta y equipo	330,064
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	-
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>330,064</b>
<b>Total activos</b>	<b>436,833</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	
<b>Pasivos corrientes</b>	
Obligaciones financieras	-
Proveedores	11,884
Cuentas por pagar	-
Impuestos corrientes por pagar	-
Obligaciones laborales	-
Anticipos y avances recibidos	-
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>11,884</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	
Obligaciones financieras	-
Provisiones	-
Pasivos por impuesto diferido	-
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>-</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>11,884</b>
<b>Patrimonio de los accionistas</b>	
Capital suscrito y pagado	417,865
Superavit de capital	-
Reservas	-
Ganancias acumuladas por adopción NIF PymesO Resultados acu,	7,084
Ganancias acumuladas	-
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>424,949</b>
<b>Total pasivos y patrimonio de los accionistas</b>	<b>436,833</b>

**POLARIZADOS Y LUJOS CALICHA ANDRES DARIOS SANCHEZ**  
**NIT**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 1 DE ENERO 2020**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

	<b>2020</b>
<b>ACTIVOS</b>	
<b>Activos corrientes</b>	
Efectivo y equivalentes de efectivo	11,527
Activos financieros	61,491
Deudores comerciales y otros	20,806
Inventarios	12,945
Pagos anticipados	-
<b>Total activos corrientes</b>	<b>106,769</b>
<b>Activos no corrientes</b>	
Activos financieros	-
Deudores	-
Propiedades de inversión	-
Propiedades, planta y equipo	330,064
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	-
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>330,064</b>
<b>Total activos</b>	<b>436,833</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	
<b>Pasivos corrientes</b>	
Obligaciones financieras	-
Proveedores	11,884
Cuentas por pagar	-
Impuestos corrientes por pagar	-
Obligaciones laborales	-
Anticipos y avances recibidos	-
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>11,884</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	
Obligaciones financieras	-
Provisiones	-
Pasivos por impuesto diferido	-
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>-</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>11,884</b>
<b>Patrimonio de los accionistas</b>	
Capital suscrito y pagado	417,865
Superavit de capital	-
Reservas	-
Ganancias acumuladas por adopción NIF PymesO Resultados acu,	7,084
Ganancias acumuladas	-
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>424,949</b>
<b>Total pasivos y patrimonio de los accionistas</b>	<b>436,833</b>

## **9) CONCLUSIONES**

Una vez se culminó el trabajo de grado, es satisfactorio haber realizado la implementación de un modelo de las Normas de Información Financiera -NIF del grupo 3 en la Microempresa Polarizados y Lujos Caliche – Tuluá, en el cual se hizo la descripción del proceso de implementación de las Normas de Información Financiera del grupo 3.

Así mismo, se estableció la metodología y aplicación de la NIF para la microempresa Polarizados y Lujos Caliche- Tuluá.

Finalmente se hizo un análisis de la NIF para la microempresa Polarizados y Lujos Caliche- Tuluá, con observancia de las reglas que rigen su implementación.

Fue un trabajo documental combinado con trabajo de campo, el cual permitió a los presentes entrar más a fondo en la temática de las NIF de especial importancia teórica en nuestra profesión como próximos Contadores Ucevistas y de apoyo en la parte práctica para el desarrollo de Polarizados y Lujos Caliche.

## BIBLIOGRAFÍA

ALCALDIA DE BOGOTÁ. Ley 590 de 2000. (2000). [En línea]. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=12672>

ARIAS, F (1999). El proyecto de Investigación, Guía para su Elaboración. Caracas, Venezuela. Citado por CASTIBLANCO, Luis Andrés., ROJAS, Néstor. Diseño de una guía para la adopción por primera vez de las NIIF para microempresas. (2015). [En línea]. Disponible en: <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1449/2/TGT-198.pdf>

CASTIBLANCO, Luis Andrés., ROJAS, Néstor. Diseño de una guía para la adopción por primera vez de las NIIF para microempresas. (2015). [En línea]. Disponible en: <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1449/2/TGT-198.pdf>

COLOMBIA. Código de Comercio. Decreto 410 de 1971. [En línea]. Diario Oficial No. 33.339 Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_comercio.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio.html)

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 de 2009. (2009). Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. [En línea]. Diario Oficial No. 47.409. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1314\\_2009.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html)

COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 2706 de 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009. [En línea]. Disponible

en:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/Documents/DICIEMBRE/27/DECRETO%202706%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202012.pdf>

COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 2706 de 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009. [En línea]. Disponible en:

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2012/Documents/DICIEMBRE/27/DECRETO%202706%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202012.pdf>

COLOMBIA. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Decreto 957 de 2019. Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011. [En línea]. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

COLOMBIA. MINISTERIO DEL TRABAJO. (2019). [En línea]. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/septiembre/mipymes-representan-mas-de-90-del-sector-productivo-nacional-y-generan-el-80-del-empleo-en-colombia-ministra-alicia-arango>

CULMO SAAVEDRA, Michael; SÁNCHEZ COLINA, Yenny Paola. Análisis de la aplicación de la NIF para microempresas en la empresa Guevara Inversiones SAS de la ciudad de Villavicencio Meta en el año 2015. 2017. Tesis Doctoral. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Disponible en:

[https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/7056/1/TCP\\_CulmoSaavedraMichael\\_2017.pdf](https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/7056/1/TCP_CulmoSaavedraMichael_2017.pdf)

DIARIO EL ESPECTADOR. Sección Economía. (2018). [En línea]. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/economia/el-62-de-las-pymes-colombianas-no-tiene-acceso-a-financiamiento/>

FUNCIÓN PÚBLICA. Ley 906 de 2004. (2004). [En línea]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14501>

FUNCIÓN PÚBLICA. El Decreto 2420 del 2015 anexo 3. (2015). [En línea]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76055>

LEGIS. COMUNIDAD CONTABLE. (2020). [En línea]. Disponible en: <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/NIIF/que-son-las-nif.asp>

SANDOVAL BLANCO, Natalia., USUGA OQUENDO, Edwin Esteban., REQUENA PÉREZ, Mayda Alejandra. Guía para la implementación para pymes del grupo 3 en la empresa asociación de inquilinos de la plaza de mercado Torcoroma. 2019. Disponible en: <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/7235>

SIGO EMPRESARIO. Grupos en NIIF. (2020). [En línea]. Disponible en: <https://www.siigo.com/blog/contador/cuales-son-los-grupos-en-niif/>

## ANEXOS.

### **Anexo 1. Características cualitativas de la información en los estados financieros, según el Decreto 2420 del 2015, Decreto 2706 de 2012, Circular 115-000003 del 2013, Decreto 3019 de 2013.**

Las siguientes características hacen que la información en los estados financieros sea útil a los usuarios.

#### **Comprensibilidad**

La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que esta pueda ser difícil de comprender para determinados usuarios.

#### **Relevancia**

La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

#### **Materialidad o importancia relativa**

La información es material y, por ello, es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado incurrir en, o dejar sin corregir, desviaciones que se consideren inmateriales de la norma para las microempresas, con el fin de obtener una presentación particular de la situación financiera o de los resultados de la microempresa.

#### **Fiabilidad**

La información suministrada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden

influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

### **Esencia sobre forma**

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su realidad económica y no solamente en consideración a su forma legal.

### **Prudencia**

Cuando quiera que existan dificultades para medir de manera confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobrestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos.

### **Integridad**

La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo, puesto que este es un presupuesto de la fiabilidad. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

### **Comparabilidad**

Los estados financieros de una microempresa deben ser comparables a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y en el resultado de sus operaciones. Por tanto, la medida y presentación de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo.

### **Oportunidad**

La oportunidad implica suministrar información dentro del periodo de tiempo que sea útil para la toma de decisiones. Si hay un retraso en la presentación de la información, esta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo, frente al suministro de

información fiable.

### **Equilibrio entre costo y beneficio**

Los beneficios derivados de la información deben exceder los costos de suministrarla. Esta evaluación es, sustancialmente, un proceso de juicio.

### **Situación financiera.**

<b>Título</b>	<b>Definición y alcance</b>
Elementos de la situación financiera:	Estos elementos se definen como sigue: Un activo es un recurso controlado por la microempresa como resultado de sucesos pasados, del que la microempresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. Un pasivo es una obligación actual de la microempresa, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una transferencia de recursos que incorporan beneficios económicos. . Patrimonio es la parte residual de los activos de la microempresa, una vez deducidos todos sus pasivos
Utilidad o Pérdida	Es la diferencia entre los ingresos y los gastos de una microempresa durante el periodo sobre el que se informa. Esta norma permite a las microempresas presentar el resultado en un único estado financiero
Ingresos y Gastos	Los ingresos y los gastos se definen así: Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas e incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del

	<p>patrimonio, y no están relacionadas con los aportes de los propietarios.</p> <p>Gastos: son las disminuciones en las ganancias económicas,</p>
--	---

- Periodicidad de entrega de informes:

Se presentará a diciembre 31 de cada año, se puede entregar una vez por año.

- Se hace comparativo con el mismo periodo del año anterior
- Materialidad: cuando un hecho económico es relevante, ya sea por cuantía o por su origen, puede impactar decisiones significativas para la información.
- Los estados Financieros para microempresas POLARIZADOS Y LUJOS CALICHE. se componen:

#### **Estado de Situación Financiera.**

Estado de Resultados

#### **Nota a los Estados Financieros.**

Estas notas, deben estar numeradas para distinguir de que parte de la situación financiera es o de que nota de los Estado de Resultados pertenece.

- Se debe decir la parte legal y de cámara de comercio, constitución, actividad económica.
- Fecha de la información financiera.
- En la parte de Activos y pasivos tanto corriente como no corriente

especificar si son a largo plazo o corto plazo

- Informar los ingresos y gastos cuál es su origen
- En el caso del Patrimonio decir si se incrementó o rebajo.
- El estado de Situación Financiera, debe informar de Activos, pasivos y patrimonio y se debe clasificar en no Corriente y corriente
- Estado de Resultados se mostrará los ingresos y gastos que se hayan realizado en el periodo.

Este estado su normatividad "en los numerales 5.3 a 5.5 del Decreto 2706 de 2012"

- La utilidad es el resultado de los ingresos restar los gastos y costos.
- Moneda funcional y de presentación: para efectos en Colombia es el peso

#### **Información a revelar**

##### **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

- Son las cuentas de caja y bancos, cuentas por cobrar, la cual debe ser conciliadas a fin de mes.

##### **Reconocimiento y medición**

- Se reconoce al peso colombiano y se miden al valor de pesos.
- Presentación
- Se encuentran en activo corriente en el balance

##### **Deterioro del valor de las otras cuentas por cobrar**

- Cuando no se sabe si van a pagar o si se pierde la cuenta
- Reconocimiento del deterioro

Cuando se sabe que ya no se recupera la cuenta

- **INVENTARIOS**

Se reconoce al costo histórico. Estas políticas establecen los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios. Los inventarios son activos

a) Mantenedos para la venta en el curso normal de las operaciones.

b) En proceso de producción; o

En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios

#### **Presentación**

- En el Balance se presentan en el Activo corriente

#### **Reconocimiento y medición**

**Medición inicial:** los productos del inventario se reconocen inicialmente a su costo de adquisición, el mismo que incluye todos los costos derivados de su adquisición, así como otros costos en los que se haya incurrido, necesarios para darle su condición y ubicación actual.

**Costo de adquisición:** el costo de adquisición de los inventarios comprende el valor de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los productos.

**Medición posterior:** para efectos de la medición del inventario al cierre del ejercicio, se toma en cuenta el valor de costo o precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta, el menor.

- **Deterioro del valor de los inventarios:** al final de cada periodo sobre el que se informa, si los inventarios están deteriorados, es decir, si el valor en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupo de partidas) de inventario está deteriorada, la microempresa medirá el inventario de acuerdo

con los criterios establecidos en los numerales 2.34 a 2.36. Si las circunstancias que originaron el deterioro de valor han cambiado y se ha recuperado la pérdida por deterioro, esta se revertirá contra resultados.

- **Deterioro del valor de los inventarios:** para efectos del deterioro de los inventarios, la entidad toma como política contable lo establecido en el párrafo 27.3 de la NIIF para las Pymes.
- **Reversión del deterioro del valor de los inventarios:** para la reversión del deterioro de valor de los inventarios, la entidad tomará como política contable lo referido en el párrafo 27.4 de la NIIF para las Pymes.

### **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

**Alcance:** Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:

- a) Se mantienen para su uso en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros, con propósitos administrativos o con fines de valorización, y
- b) Se esperan usar durante más de un periodo contable.

las propiedades, planta y equipo están conformados por:

- Muebles y equipo de oficina, y
- Equipo de computación y comunicación.

**Presentación:** Clasificará las propiedades, planta y equipo como activos no corrientes.

**Reconocimiento y medición:** Reconocerá el costo de las propiedades, planta y equipo como el proceso de incorporar en los estados financieros una partida que cumple con la definición de activo y que cumpla los siguientes criterios:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la microempresa; y

b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando la entidad espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

**Medición inicial:**

Medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo.

**Medición del costo:**

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento

**Medición posterior:**

medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas

La depreciación se calcula sobre el costo del elemento, usando los siguientes métodos y estimaciones:

<b>Activos</b>	<b>Método de depreciación</b>	<b>Vida útil</b>
Muebles y enseres	Línea recta	10 años
Equipo de cómputo y Comunicación	Línea recta	5 años

**OBLIGACIONES FINANCIERAS**

- Alcance

Estas políticas desarrollan el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar de las obligaciones financieras.

Un pasivo financiero (documentos por pagar y préstamos por pagar) es una obligación contractual para entregar dinero u otros activos financieros a terceros (otra entidad o persona natural).

#### **Presentación**

Las Obligaciones Financieras se clasificarán en el estado de situación financiera como pasivo corriente para todos los saldos a cargo que tengan que pagarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como pasivos no corrientes.

#### **Reconocimiento y medición**

Las obligaciones financieras se reconocerán en los estados financieros solo cuando cumplan las condiciones para reconocimiento de pasivos incluidos en el numeral 2.19 de la NIF para las microempresas, el cual determina:

“Reconocimiento es el proceso de incorporar en los estados financieros una partida que cumple con la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto y que cumpla los siguientes criterios:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la microempresa; y
- b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad”.

**Medición inicial:** las Obligaciones Financieras se medirán a su costo histórico.

**Medición posterior:** después del reconocimiento inicial,

Se medirá todas sus obligaciones financieras al costo histórico. La entidad debe efectuar la acusación de los intereses en forma periódica, registrándolos en el

estado de resultados y afectando las correspondientes cuentas del estado de situación financiera.

#### **Baja en cuentas de una obligación financiera**

dará de baja en cuentas un elemento de obligaciones financieras:

- a) Cuando haya sido pagada o cancelada en su totalidad, o bien haya expirado.
- b) Cuando se realice una permuta entre un prestamista y un prestatario.
- c) Cuando se condone la obligación o cuenta por pagar; o
- d) Cuando se realice su castigo.

#### **Información a revelar**

Revelará:

- a) El valor en libros de las obligaciones financieras a su cargo.
- b) El valor de los intereses correspondientes al periodo contable, que se encuentran pendientes de pago.

### **ACREEDORES COMERCIALES**

#### **Alcance**

Estas políticas desarrollan el reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar de los Acreedores Comerciales.

Un pasivo financiero (Acreedores Comerciales) es una obligación contractual para entregar dinero por compra de bienes y servicios a los

#### **Presentación**

Los Acreedores Comerciales se clasificarán en el Estado de Situación Financiera como pasivo corriente para todos los saldos a cargo que tengan que pagarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Los demás saldos se clasificarán como pasivos no corrientes.

#### **Reconocimiento y medición**

Los Acreedores Comerciales se reconocerán en los estados financieros solo cuando cumplan las condiciones para reconocimiento de pasivos incluidos en el numeral 2.19 de la NIF para las microempresas, el cual determina:

“Reconocimiento es el proceso de incorporar en los estados financieros una partida que cumple con la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto y que cumpla los siguientes criterios:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la microempresa; y
- b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad”.

**Medición inicial:** los Acreedores Comerciales se medirán a su costo histórico.

#### **Información a revelar**

Revelará:

- a) El valor en libros de los Acreedores Comerciales a su cargo.
- b) El valor de los intereses correspondientes al periodo contable, que se encuentran pendientes de pago.

**Medición posterior:** después del reconocimiento inicial, medirá todos sus Acreedores Comerciales al costo histórico. La entidad debe efectuar la causación de los intereses (en caso de existir) en forma periódica, registrándolos en el estado de resultados y afectando las correspondientes cuentas del estado de situación financiera.

#### **Baja en cuentas de un acreedor comercial**

dará de baja en cuentas un elemento de Acreedores Comerciales:

- a) Cuando haya sido pagada o cancelada en su totalidad, o bien haya expirado.
- b) Cuando se realice una permuta entre un prestamista y un prestatario.

c) Cuando se condone la obligación o cuenta por pagar; o

## **PASIVOS Y ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

- **Alcance**

Estas políticas se aplicarán en la contabilización del impuesto a la renta (o impuestos a las ganancias). Para los propósitos de esta política contable, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición.

### **Presentación**

El impuesto a las ganancias reconocido cada año se clasifica como activo corriente.

### **Definiciones**

**Ganancia contable:** es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

**Ganancia (pérdida) fiscal:** es la ganancia (pérdida) de un periodo, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).

Gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias: es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido.

Impuesto corriente: es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.

### **Reconocimiento y medición**

Para efectos del reconocimiento y medición de los pasivos y activos corrientes se definen los siguientes criterios contables: pasivos y activos por impuestos corrientes.

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos periodos, el exceso debe ser reconocido como un activo.

El importe a cobrar que corresponda a una pérdida fiscal, si esta puede ser retrotraída para recuperar las cuotas corrientes satisfechas en periodos anteriores, debe ser reconocido como un activo.

Cuando una pérdida fiscal se utilice para recuperar el impuesto corriente pagado en periodos anteriores, reconocerá tal derecho como un activo, en el mismo periodo en el que se produce la citada pérdida fiscal, puesto que es probable que obtenga el beneficio económico derivado de tal derecho, y además este beneficio puede ser medido de forma fiable.

La medición de los pasivos y activos por impuestos corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de periodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

#### **Información a revelar**

Revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y el efecto financiero de las consecuencias de los impuestos corrientes de transacciones y otros eventos reconocidos.

revelará separadamente, los principales componentes del gasto (ingreso) por impuestos. Estos componentes del gasto (ingreso) por impuestos pueden incluir:

- a) El gasto (ingreso) por impuestos corriente.
- b) Cualesquiera ajustes reconocidos en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores.

c) Cualquier cambio en la corrección valorativa (véanse los párrafos 29.21 y 29.22).

d) El importe del gasto por impuestos relacionado con cambios en las políticas contables y errores (véase la Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores).

revelará la siguiente información de forma separada:

a) Los impuestos corrientes agregados relacionados con partidas reconocidas como partidas de otro resultado integral.

b) Una explicación de las diferencias significativas en los importes presentados en el estado del resultado integral y los importes presentados a las autoridades fiscales.

c) Una explicación de los cambios en la tasa o tasas impositivas aplicables, en comparación con las del periodo sobre el que se informa anterior.

d) En las circunstancias descritas en el párrafo 29.25, una explicación de la naturaleza de las consecuencias potenciales en el impuesto a las ganancias, que procederían del pago de dividendos a sus accionistas.

### **OBLIGACIONES LABORALES**

- **Alcance**

Estas políticas contables se deben aplicar en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los beneficios a los empleados. Incluye las obligaciones con los

empleados por concepto de salarios, auxilio de transporte, aportes a la seguridad social, vacaciones, prima legal, cesantías e intereses sobre cesantías.

#### **Presentación**

Las obligaciones laborales a corto plazo se clasifican en el estado de situación financiera como pasivo corriente.

### **Reconocimiento y medición**

Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a empleados reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como un gasto, a menos que otro numeral de este manual requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como en la construcción de propiedades, planta y equipo.

### **Obligaciones laborales a corto plazo**

Las obligaciones a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

- a) Salarios y aportes a la seguridad social.
- b) Prestaciones sociales básicas (primas, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías).

### **Medición de beneficios a corto plazo**

Cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el periodo sobre el que se informa, se medirá el valor reconocido de acuerdo con el párrafo 11.2 por el valor que se espera que haya que pagar por esos servicios.

### **Reconocimiento**

Puesto que los beneficios por terminación del periodo de empleo en la microempresa no proporcionan beneficios económicos futuros, los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata. No se reconocerán provisiones para despido sin justa causa, a menos de que se trate de acuerdos de terminación aprobados legalmente con anterioridad e informados a los afectados.

### **Obligaciones laborales a largo plazo**

Aunque este tipo de retribuciones no es usual en de presentarse, se medirán por la mejor estimación del probable desembolso.

### **Información a revelar**

No se requiere información a revelar específica sobre beneficios a los empleados a corto plazo.

Para los beneficios a largo plazo que proporcione a sus empleados, revelará la naturaleza de los beneficios y el monto de su obligación. Para los beneficios por terminación que la entidad proporcione a sus empleados, revelará la naturaleza de los beneficios y el monto de su obligación.

## **INGRESOS**

### **Alcance**

Estas políticas contables se aplicarán al contabilizar los ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

- a) La venta de bienes.
- b) La prestación de servicios.
- c) Otros ingresos.

### **Presentación**

presentará el resultado de sus operaciones, obtenido en un periodo determinado, en el estado de resultados, que incluirá todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos en el periodo.

## **Reconocimiento y medición**

### **Medición de los ingresos**

incluirá en los ingresos solamente los valores brutos de los beneficios económicos recibidos y por recibir por cuenta propia. Para determinar el valor de los ingresos, esta microempresa deberá tener en cuenta el valor de cualquier descuento comercial, descuento por pronto pago y rebaja por volumen de ventas que sean reconocidas por la microempresa.

En los ingresos se deben excluir los impuestos sobre bienes y servicios. Los ingresos procedentes de la venta de mercancías (o bienes) deben reconocerse

cuando esta entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios sustanciales que van aparejados a la propiedad de esas mercancías.

#### **Prestación de servicios**

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios deben reconocerse hasta el grado en que se ha prestado el servicio, considerando de las siguientes alternativas la que mejor refleje el trabajo realizado:

a) La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado, no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.

a) Inspecciones del trabajo ejecutado.

b) La terminación de una proporción física de la transacción del servicio o del contrato de trabajo.

#### **Otros ingresos**

Los otros ingresos corresponden a aquellos que cumplan la definición de ingresos contenida en el párrafo 2.18 a) del Decreto 2706 de 2012, diferentes de la venta de bienes y la prestación de servicios. Su medición inicial se hará con referencia al valor de la contrapartida recibida o por recibir.

#### **Información a revelar**

Los ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios se revelarán por separado en el estado de resultados.

#### **COSTOS Y GASTOS**

##### **Alcance**

Estas políticas se deben aplicar en el reconocimiento de los siguientes gastos:

a) Costos de los productos vendidos.

- b) Costos por los desembolsos incurridos durante el periodo para la realización de las actividades de prestación de servicios.
- c) Gastos operacionales (de administración y de ventas).
- d) Costos incurridos por en la obtención de capital (intereses y otros costos relacionados).
- e) Pérdidas por deterioro de activos.
- f) Impuesto a la renta del periodo.
- g) Otros gastos que realiza en cumplimiento de su objeto social.

#### **Presentación**

Presentará el resultado de sus operaciones, obtenido en un periodo determinado, en el estado de resultados, que incluirá todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos en el periodo.

#### **Definiciones**

**Costos:** comprende los costos relacionados con productos vendidos y la prestación de servicios.

**Gastos operacionales:** incluye los gastos de administración y de ventas relacionados con la gestión administrativa y comercial

**Costos financieros:** los costos de intereses que se incurren en la financiación del capital de trabajo afectan a los resultados del ejercicio.

**Otros gastos:** son los gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de la entidad. Está referido a los gastos distintos de los gastos operacionales (de administración y de ventas) y de los costos financieros.

**Gasto por impuesto a las ganancias:** referido al impuesto a la renta corriente calculado sobre las utilidades generadas en el periodo.

#### **Reconocimiento y medición**

El costo de los bienes vendidos inherentes al giro del negocio será reconocido

como gasto durante el periodo. Los costos en que se incurre para la prestación de servicios incluyen todos los desembolsos necesarios para su realización, independientemente de si se facturó o no el costo incurrido.

Se reconocerán los gastos de ventas y de administración que estén relacionados con la gestión operacional. Estos gastos se registran cuando ocurre la transacción, según el postulado del devengado, con independencia de ser al contado o a crédito.

La estimación de desvalorización de inventarios que se genera producto de comparar el precio estimado de venta menos los costos de terminación y venta con el costo, el menor, se reconoce en los resultados del periodo.

Las provisiones incurridas bajo los alcances de la sección 21, Provisiones y Contingencias, se reconocerán cuando existe una obligación presente, si es originada por hecho pasado, es probable la salida de recursos y se puede estimar confiablemente, se reconoce en los resultados del periodo.

Las provisiones por obligaciones laborales se efectúan de acuerdo a leyes laborales y se afectan a los resultados del periodo.

El gasto por impuesto a la renta, relacionado con el resultado de las actividades ordinarias, deberá reconocerse y presentarse en el estado de resultados.

#### **Información a revelar**

Se debe revelar la composición del costo de ventas según la naturaleza del gasto, considerando la actividad económica. Así mismo, se debe revelar la composición de los gastos operacionales según la naturaleza del gasto, considerando las actividades conexas a la actividad principal de la entidad. Se debe revelar el importe de los gastos por naturaleza, de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Depreciaciones.
2. Amortizaciones de activos intangibles.
3. Deterioro.

4. Gastos de personal.
6. Impuestos.
7. Provisiones y
8. Otros gastos.

Se debe revelar la composición de los gastos de ventas considerando los gastos por naturaleza. Y también se debe revelar la composición de los gastos de administración considerando los gastos por naturaleza. Se deben revelar por separado los ingresos y gastos no relacionados con las actividades del giro del negocio, que por su naturaleza, tamaño o incidencia sean relevantes para explicar el comportamiento o rendimiento de durante el periodo, como los siguientes:

- a) Las estimaciones por: desvalorización de existencias a precio estimado de venta menos los costos de terminación y venta; deterioro de valor de: propiedades, planta y equipo, activos intangibles, así como la reversión de dichas estimaciones, de ser el caso.
- b) Protección del medio ambiente.
- c) Multas y sanciones.
- d) El resultado final de litigios y reclamaciones.
- e) Otras revelaciones.